

# ¿QUIÉN GOBERNARÁ EUROPA?

Primera jornada

LA NATURALEZA Y EL FUNCIONAMIENTO DEMOCRÁTICO  
DE LA UNIÓN EUROPEA

Organizado por  
Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos  
y Fundación Carlos de Amberes

La Fundación Carlos de Amberes nació a finales del siglo XVI con la vocación de servir como nexo civil de unión entre ciudadanos de pueblos dispares que compartían y que, a su vez, formaban una sola estructura política: la del Reino de España.

Cuando, en la última década del siglo XX, la Fundación Carlos de Amberes reinició su nueva y presente andadura, el escenario europeo que había alumbrado su nacimiento se encontraba sustancialmente modificado. Pero aquellas naciones de entonces, junto con otros Estados, habían asumido el apasionante desafío de crear una Unión de nuevo cuño.

Era, así, natural que la Fundación Carlos de Amberes se diese como objetivo el de contribuir, a través de la cultura, del estudio y del debate, al logro de este proyecto de integración europea. De ahí sus iniciativas, compartidas con otras Instituciones, de servir nuevamente de plataforma civil de información, diálogo, reflexión y encuentro.

Durante varias décadas la Unión Europea ha ido creando las bases institucionales, jurídicas, económicas y monetarias sobre las que edificar una construcción de naturaleza política. La Unión Europea, hoy, en vísperas de su magna ampliación; después de sucesivas pero limitadas reformas institucionales; confrontada con la urgencia y el reto de organizar un sistema eficaz de funcionamiento entre 30 Estados y casi 500 millones de habitantes; consciente de que sólo una unión política puede permitirle jugar el papel que le exigen los ciudadanos y que le corresponde en las relaciones internacionales y que, para todo ello, era preciso provocar una gran reflexión de la sociedad civil sobre el «ser de Europa», convocó la Convención que desde hace unos meses viene desarrollando sus trabajos.

Saber cómo «gobernar Europa»; cómo los ciudadanos quieren que Europa sea, es la gran apuesta de nuestro futuro continental en los albores del siglo XXI.

Y en ella también está la Fundación Carlos de Amberes. Desde su pequeña parcela de influencia. Con la plena convicción de que, por mucho que se diga que Europa será lo que quieran sus Estados –entendiendo por tales a los gobiernos de los mismos–, Europa será, al fin, lo que quieran sus ciudadanos, porque en el fondo del debate lo que se está estudiando son la factibilidad y los instrumentos de una novedosa soberanía europea. Debate y decisiones que no pueden abordarse sin la implicación y consenso ciudadano.

DANIEL DE BUSTURIA

Secretario de la Junta de la Real Diputación  
San Andrés de los Flamencos-Fundación Carlos de Amberes

En septiembre de 1522, tras tres años y catorce días de navegación, en los cuales se cubrieron catorce mil leguas de travesía, atracó en el Puerto de Santa María la Nao Victoria y una tripulación de 285 hombres capitaneados por Juan Sebastián Elcano. El navegante español culminó así la proeza iniciada bajo el mando de Fernando de Magallanes, convirtiéndose en el primer marino en circunnavegar el mundo, confirmando definitivamente la esfericidad de la Tierra. Así lo reconocería el emperador Carlos V al otorgarle un escudo de armas el que aparecía un globo terráqueo ceñido por la leyenda *Primus circumdedisti me*.

Buscando su inspiración en el espíritu innovador de este intrépido navegante español, a finales del año 2001 se fundó en Madrid, con el alto patrocinio de S.A.R el Príncipe de Asturias, el Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. El Instituto inició su singladura con la ambición de convertirse en un centro de referencia para el análisis y el debate de aquellos asuntos internacionales que más inciden sobre la realidad española, y con el ánimo de satisfacer una creciente demanda exterior de información y opinión sobre las respuestas españolas al devenir mundial.

Como no podía ser de otra manera, el presente y futuro de la Unión Europea, del cual dependerá en no escasa medida el papel de España como actor mundial, centrará buena parte de los esfuerzos del Real Instituto Elcano. A nuestro entender, el debate en curso sobre el futuro de la Unión Europea reviste una gran importancia e interés, motivo por el cual hemos querido colaborar estrechamente en este campo con la Fundación Carlos de Amberes, institución de reconocido prestigio que viene realizando desde hace muchos años un seguimiento exhaustivo de las sucesivas reformas constitucionales acometidas por la Unión Europea. Somos conscientes de que dicho debate llega con dificultad a la opinión pública española, y por ello mismo entendemos que es nuestro deber procurar que no permanezca enclaustrado en los estrechos confines de la comunidad académica. Se trata, en suma, de responder a la invitación formulada por la propia Convención a la sociedad civil europea, para que aporte sus ideas y opiniones a este fascinante proceso de refundación de la Unión.

Han pasado ya más de tres lustros desde la adhesión de España a la Unión Europea. Como es lógico, durante mucho tiempo los españoles nos concentramos en la tarea de ser buenos europeos. Cumplido con creces ese objetivo, sin duda ha llegado el momento de dejar de conformarnos con *ser Europa*, para acometer una tarea aun más ambiciosa, como es la de *pensar Europa* desde España. Estoy seguro de que estos textos contribuirán a ello.

EMILIO LAMO DE ESPINOSA  
Director del Real Instituto Elcano  
de Estudios Internacionales y Estratégicos

*Primera sesión*

INFORME SOBRE EL ESTADO ACTUAL  
DE LOS TRABAJOS DE LA CONVENCIÓN

**RAMÓN DE MIGUEL.** Secretario de Estado de Asuntos Europeos, anteriormente lo fue de Política Exterior y para la Unión Europea. Entre 1983 y 1985 fue secretario de la Conferencia de Negociación de Adhesión de España a las Comunidades Europeas.

**ROBERTA N. HAAR.** Profesora del Centro de Estudios Europeos de la Universidad de Maastricht. Especialista en aspectos legales y políticos de la integración europea.

**JOSÉ LUIS LEAL.** Presidente de la Asociación Española de Banca. Ministro de Economía durante 1979 y 1980. Fue Presidente de la Federación Bancaria de la Unión Europea entre 1996 y 1998.

**CÁNDIDO MÉNDEZ.** Secretario General de UGT. Entre 1980 y 1986 fue diputado socialista en el Parlamento español.

**CHARLES POWELL.** Analista principal del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos.

**FERDINANDO RICCARDI.** Periodista. Editorialista de Agence Europe.

Moderado por **DANIEL DE BUSTURIA,** Secretario de la Junta de la Real Diputación San Andrés de los Flamencos-Fundación Carlos de Amberes.

**MODERADOR (DANIEL DE BUSTURIA)** Este primer debate de hoy forma parte de un ciclo que la Fundación Carlos de Amberes ha promovido por un doble motivo: primero porque Europa se está interrogando sobre su ser, y sobre su naturaleza, y, segundo, porque la Convención es una de las herramientas de esa reflexión. Por eso en la Fundación hablamos en primer lugar con Álvaro Rodríguez Bereijo, hablamos con la unidad española que está procediendo a esta reflexión ciudadana, sobre adónde va Europa, sobre cuál es la naturaleza de nuestro ser. Tuvimos también el apoyo de la Fundación Elcano, y el de la Comisión Europea y el Parlamento Europeo, para coorganizar aquí este ciclo de debates. En él vamos a intentar reflexionar sobre una serie de cuestiones, sobre qué se espera de la Unión Europea, sobre los cometidos de la Unión Europea, la eficacia, la legitimidad, el espacio de libertad, la sociedad civil, etc.

En el día de hoy vamos a empezar con una exposición de cómo está la cuestión, y luego entraremos en un debate específico sobre una de las cuestiones. El Secretario de Estado de Política Exterior, que lleva desde hace años las relaciones con la Unión Europea, nos hará en primer lugar una exposición de cómo está la cuestión de la Convención. Después intervendrán diferentes panelistas, en cuya elección hemos intentado reunir a sectores distintos de la opinión pública, o de la opinión en general. Tendremos así a Cándido Méndez, Secretario General de la UGT; a la Sra. Haar, como representante de la Universidad; a Ferdinando Riccardi, periodista ilustre que desde hace muchos años trabaja en la Agence Europe, con ese boletín azul que es el testigo permanente de la información de la Unión Europea; a don José Luis Leal, como representante del mundo empresarial, y a Charles Powell, representante del Real Instituto Elcano. Después, en la segunda sesión, pasaremos a abordar uno de los asuntos concretos: la naturaleza y el funcionamiento democrático de la Unión Europea. En esta primera parte no se tratará de ponencias, sino de reacciones espontáneas a lo que hayamos oído sobre el estado de la cuestión. En la segunda se-

sión, en cambio, sí iremos más bien al planteamiento de ponencias, y cada uno de los ponentes explicará brevemente su punto de vista sobre el asunto sometido a debate.

Deseo agradecer a la Fundación Elcano y a Emilio Lamo de Espinosa su contribución y ayuda. Sr. Lamo de Espinosa...

**EMILIO LAMO DE ESPINOSA** Como muchos de ustedes ya saben, el Real Instituto Elcano es una fundación privada, es una fundación independiente, apartidista, cuya misión fundacional es la de estudiar, analizar los intereses, los problemas de España en el contexto internacional. Y esos análisis, esos resultados y esa documentación se ponen al servicio de la sociedad española en general –en su sentido más amplio: las Administraciones Públicas, la opinión pública, los medios de comunicación, etc.

Dentro de ese marco de actividades es evidente que hay unas prioridades, unos procedimientos, y por eso me complace este acto, pues encaja plenamente dentro de los procedimientos establecidos para trabajar por nuestra parte y dentro también de las prioridades y de los temas que queremos abordar. Respecto a los procedimientos, porque lo que se nos señaló desde el principio, lo que nos hemos establecido como norma, es intentar cooperar con las instituciones ya existentes en la sociedad española, de ningún modo pretender sustituir a ninguna de ellas, a lo largo de los últimos años la sociedad civil española ha ido generando, lentamente es cierto, entidades como la Fundación Carlos de Amberes, que han venido realizando una tarea muy meritoria de puesta en discusión, de debate, una labor de foro de debate para los temas de la política exterior española, fundamentalmente los temas europeos. Lo que pretendemos en el Real Instituto es cooperar con todo ese conjunto de instituciones, reforzarlas, actuar como elemento de coordinación, como elemento de fusión, si se quiere como un elemento de referencia, pero de ningún modo sustituirla. De modo que para mí es una satisfacción este acto y la serie de reuniones que celebraremos posteriormente en la medida en que es una vía más de cooperación, en este caso con la Fundación Carlos de Amberes.

En segundo lugar, con relación al tema que nos ocupa, es evidente que Europa no es simplemente un tema más de política exterior para España. Creo que, en este momento, cabe preguntarse hasta qué punto podemos hablar de política exterior en relación con la política europea, que es otra cosa radicalmente distinta. Sin embargo, los españoles continuamos sintiendo de algún modo vago, difuso, confuso, en no pocas ocasiones, que Europa es el extranjero. España es de los pocos países, junto con el Reino Unido, donde todavía se dice «me voy a Europa», como si estuviéramos fuera de ella; «voy a hacer un viaje por Europa», eso lo dicen los británicos y lo decimos todavía los españoles.

Es evidente que no sólo estamos en Europa, sino que somos Europa, que somos un elemento fundamental de Europa, y que por lo tanto los problemas y el proceso de construcción de la Unión Europea es el proceso de construcción de España al mismo tiempo. De modo que si hay alguna prioridad en lo que podríamos llamar política exterior, con los matices que señalaba anteriormente, si hay una clara priori-

dad, para los españoles sin duda alguna esa prioridad es Europa. Y el futuro de Europa se juega en este momento alrededor del tema de la Convención, de modo que el seguimiento de qué es lo que se está haciendo, qué es lo que se pretende, cómo se está haciendo la Europa del futuro alrededor de la Convención, debe ser indiscutiblemente una de las prioridades fundamentales de lo que es el seguimiento de los elementos relevantes en la política exterior española.

No voy a insistir aquí en cuáles son los dilemas y las alternativas que hoy afectan a los españoles en el ámbito de la Convención. Sin duda alguna, Ramón de Miguel, un experto conocedor, con enorme experiencia en todo este asunto, lo hará mucho mejor que yo pueda hacerlo en estas palabras de presentación. Sin duda el problema no es tanto –me parece, y es una autocrítica– el título con el que se ha convocado esta reunión, «¿Quién gobernará Europa?», creo que el problema no es quién gobernará, sino más bien quién gobernará y cómo.

Las dos preguntas fundamentales son qué es lo que se va a gobernar, es decir, cuáles son las competencias que van a estar en Europa y cuáles van a estar en los Estados, y en segundo lugar, cómo se va a gobernar, si se va a continuar por el método comunitario o si se va a reforzar el método intergubernamental. En definitiva, cuáles van a ser los procedimientos para el gobierno europeo en el futuro.

De modo que los españoles no tenemos más remedio, y esa es probablemente nuestra pregunta fundamental, que preguntarnos qué Europa queremos, de modo que no seamos arrastrados a un proyecto en el que participemos pasivamente, sino que seamos realmente constructores de una Europa en la que no solamente estamos, sino de la que somos parte. De ahí que debamos profundizar en este sentimiento de ser.

**RAMÓN DE MIGUEL** A la pregunta «quién gobernará en Europa» se puede responder inmediatamente. Gobernará Europa la misma estructura que gobierna Europa hoy, es decir, en el ámbito nacional, los gobiernos nacionales, y en el ámbito europeo, yo espero y deseo que a nadie se le ocurra romper el triángulo institucional de la Unión, que es el equilibrio entre Comisión, Consejo y Parlamento.

Esta respuesta no es más que una parte del enorme debate que, por suerte, hay hoy en la calle sobre la construcción europea; debate que no solamente está planteando cuestiones de futuro, sino que, de hecho, también cuestiona temas del pasado. Hay mucha gente que está empezando a descubrir lo que ha sido la construcción europea y lo que es la Unión Europea. Están empezando a preguntarse si está bien, si no habría que modificarlo, si no hay que empezar de nuevo y sobre otras bases, o si hay que empezar a cuestionar grandes temas. Es curioso que todo este proceso de profundización institucional está condicionado por la ampliación de la Unión y con razón se plantea incluso si la ampliación es buena para la construcción europea.

Estamos ante una revolución de las ideas. Todos aquellos que piensan que estamos ante un periodo constituyente y que los miembros de la Convención son una especie de constituyentes que han salido de la nada, y que están haciendo una especie

de obra *ex novo* sobre la construcción europea, no deberían olvidarse de que la Convención europea es producto de la voluntad política de los Jefes de Estado y de Gobierno, y que fue precisamente en Niza donde se diseñó el primer gran paso de la reforma institucional para adaptar la Unión a los nuevos retos que implica el tener que funcionar con más de quince miembros. En Niza, sobre la marcha, se hizo un examen de conciencia de la propia insuficiencia de lo logrado, todo el mundo es consciente de que no se llegó donde se quería haber llegado. Por esta razón se convocó una nueva Conferencia Intergubernamental que pretende proponer un nuevo sistema. En realidad, no se trata de un sistema totalmente nuevo, pues se ya se había utilizado para un ensayo –la realización la Carta de los derechos fundamentales–. La novedad radica en su uso para la preparación de una Conferencia Intergubernamental de reforma institucional que es la llamada Convención.

La Convención no es más que un cuerpo que reúne a parlamentarios europeos, a parlamentarios nacionales, a representantes de los gobiernos y, además, que está abierta de tal manera que a este órgano tienen acceso los representantes de la sociedad civil en todas sus manifestaciones, desde iglesias y confesiones religiosas, hasta ONG, pasando por sindicatos; en fin, todo lo que agrupa la sociedad civil. Esto realmente tiene el valor añadido de la innovación, y, sobre todo, el mérito de reconocer que el proceso de construcción europea, que de otra manera sería un proceso profundamente político, al estar en las calles, necesita abrir su ámbito para la gente empiece a considerarlo como suyo. Esto es la expresión del carácter político, totalmente político, y abierto del proyecto europeo.

Convocada esta Convención, se citan cuatro grandes asuntos que necesitan una reflexión mayor de la que se ha hecho en Niza, que son el tema de la Carta de los derechos fundamentales, la incorporación o no incorporación al Tratado, el tema del papel de los parlamentarios nacionales, todo el tema del catálogo de competencias o la subsidiariedad y el otro gran tema de la simplificación de los Tratados.

Hay una coherencia en asegurar que éstos son cuatro grandes temas que requieren un desarrollo, que ha sido insuficiente hasta el momento, a pesar de que desde el principio de la década de los noventa ha habido tres conferencias intergubernamentales –Maastricht, Amsterdam y Niza–, pero se considera que la tarea no está terminada y que, por lo menos a corto plazo, esta realidad es ya una realidad: la Unión se hace más grande, casi diez miembros más, y se consuma una reforma institucional que abarca, además de todo lo que se ha hecho, esos cuatro grandes temas, dejando naturalmente abierta la posibilidad de tocar otros.

Son de nuevo los gobiernos los que se dan una cita en el Consejo Europeo de la Presidencia belga, Laeken, para ya lanzar la Convención y fijar el temario de la Conferencia, y son también los Países Miembros los que deciden allí que la reforma se hará en tres fases: el diálogo abierto con la sociedad, que yo creo que prácticamente todos los países han realizado y aquí no solamente ha sido una iniciativa del gobierno, sino también de la sociedad para el debate del futuro de Europa que preside el anterior presidente del Tribunal Constitucional, don Álvaro Rodríguez Bereijo. Y

además institutos culturales, universidades, etcétera, han iniciado un debate alrededor de toda esta iniciativa. Y luego se decidió que el diálogo estructural se lanzara en Laeken, en el Consejo Europeo que tuvo lugar en diciembre del año pasado, y que todo eso culminaría con la convocatoria de una Conferencia Intergubernamental clásica, que tendría lugar, decían, en el año 2004, y lo decían entonces porque ahora hay nuevas iniciativas incluso para avanzar.

Por lo tanto, el diálogo en la sociedad está en curso, y creo que con un cierto nivel de éxito en la mayor parte de los países de la Unión, desde luego en éste, y la prueba es que está en marcha, y que estamos aquí todos hablando de este tema cuando realmente hay al mismo tiempo un diálogo estructurado que funciona en la Convención, pero eso no nos impide a nosotros estar aquí y hablar de estos temas. Incluso muchas de estas ideas seguramente se incorporarán al acervo que se aporta a la Conferencia. La Convención se inició el día 28 de febrero, si mi memoria no me falla, durante la Presidencia española, y presidida por una personalidad, por un Jefe de Estado europeo, miembro del Consejo Europeo durante muchos años, el Sr. Giscard D'Estaing. El diálogo estructurado ha empezado ya, y ya lleva meses rodando. Cuando se lanzó la Convención, el propósito inicial era que se abriera a principios de marzo, y se lanzó el 28 de febrero con una duración de un año. Había un deseo por parte de los Países Miembros de que hubiera un período de reflexión lo suficientemente amplio como para madurar las recomendaciones y las opciones que dará la Convención. Las recomendaciones serán aquellos puntos en los que la Convención consiga un acuerdo total y por lo tanto pueda elevarlos a la Conferencia Intergubernamental, y las opciones serán aquellos temas en los cuales no haya un acuerdo total dentro de la Convención, y entonces se darán dos, tres o cuatro opciones.

Naturalmente, y ésa es la idea de la Convención, la Conferencia Intergubernamental tendrá que adoptar las recomendaciones sin mirar y tendrá que ejercitar su derecho de opción entre las diferentes opciones que se propongan. Personalmente, creo que aunque las recomendaciones y las opciones van a tener una fuerza muy particular, pensar que la Conferencia Intergubernamental va a adoptar la recomendación y las opciones tal y como vienen de la Convención puede ser naturalmente una buena idea, pero puede no ajustarse totalmente a la realidad, porque el poder constituyente europeo lo tienen todavía los gobiernos y por lo tanto los gobiernos tendrán que ponerse de acuerdo sobre la bondad de esas opciones y recomendaciones. Es evidente que en este trabajo convencional, el hecho de que parlamentarios nacionales, parlamentarios europeos y también representantes de los gobiernos, además de los miembros de la sociedad civil, estén trabajando juntos garantiza que durante un tiempo suficiente haya un periodo de maduración y de convergencia de ideas, que se pueda presentar un resultado lo suficiente homogéneo como para presumir que puede ser aceptado al final. El presidente de la Convención, Giscard D'Estaing, en el informe que hizo al Consejo Europeo de Sevilla (el último de la Presidencia española, en el mes de junio), informó por primera vez a los Jefes de Estado y Gobierno de cómo iba funcionando la Convención. Y estableció tres fases en

el trabajo convencional. Primero hubo un periodo de escucha que, según él nos contó, estaba prácticamente terminado en el mes de junio. Después una fase de estudio, que sería en la que nos encontramos en este momento, y por último una fase de recomendación y propuesta, que teóricamente tendría que empezar.

La fase de estudio tendría que terminar este año, a finales de este año, y la fase de recomendación y propuesta debería iniciarse a principios del año que viene, con objeto de que el presidente de la Convención pudiera elevar su informe con sus recomendaciones y opciones, incluso ya se está hablando de que hay un proyecto de texto constitucional para el Consejo Europeo que se celebrará en primavera. Si tenemos que creer lo que ya nos avanzó el señor Amato, que es uno de los vicepresidentes de la Convención, el otro día en el Consejo de asuntos generales de la Unión nos dijo con claridad que la Convención tiene la intención de tomarse un tiempo más, que necesita un periodo un poco más largo en la fase de estudio, y en la fase de recomendación y propuesta. Nos vino a decir que las recomendaciones y propuestas no estarían listas hasta el Consejo último de la Presidencia griega, es decir, hasta el Consejo de Atenas que tendrá lugar en junio. Con lo cual estamos alterando ya, de alguna manera, el programa, y no digo que para mal, seguramente que para bien, porque así la Convención con un poco más de tiempo logrará que se posen mejor las ideas y que haya un mayor nivel de convergencia. Todo esto irá en beneficio de todo el proceso. Sin embargo, existe un acortamiento de las fechas. A pesar de que la Convención está pidiendo más tiempo para llegar hasta junio, el gobierno italiano está haciendo una presión absolutamente immoderada para que la Conferencia Intergubernamental tenga lugar justo durante su presidencia, que tendrá lugar «por casualidad» el segundo semestre del año 2003. No le falta razón al gobierno del Sr. Berlusconi en soñar con cerrar el ciclo. El Tratado de Roma de 1956 culminará su evolución y su rodaje con una nueva Conferencia Intergubernamental que firmará un nuevo Tratado de Roma en el año 2003. Se cierra así el ciclo de 1956 a 2003, transformando lo que era un modesto proyecto de Mercado Común, en una gran Constitución, un gran sueño y una nueva política.

Esto tiene su fuerza y su gracia, no hay realmente ningún problema en que se celebre en Italia. Creo francamente que Italia, al ser un gran país de la Unión, seguramente ofrece las mejores condiciones para realizar una Conferencia Intergubernamental de «altos vuelos», como será ésta. El problema es que en Niza se propuso que se celebrase en 2004 y en Laeken. Se dijo, además, que la Convención duraría un año y se inauguró en marzo, por lo tanto ya no se terminaría en marzo del 2003, sino en junio y la Conferencia Intergubernamental no se celebraría en el 2004, sino en el 2003. Con lo cual, prácticamente sin una solución de continuidad, salvo la pausa del verano, se pasará directamente de la Convención a la Conferencia Intergubernamental.

Esto no solamente elimina un periodo que todos deseábamos fuera un periodo de reflexión, algo que considero muy interesante, pues cuando las cosas se posan y cuando se tiene un tiempo para pensarlas, maduran mejor. De otro modo, parece

que estamos dando fuerza a esa tesis, que muchos no compartimos, de que la Conferencia Intergubernamental se tiene que dedicar únicamente a «bendecir» lo que la Convención ha preparado previamente. Será porque soy un «viejo rockero», representante de un gobierno nacional en muchas Conferencias Intergubernamentales, por lo que opino que, finalmente, además de la construcción europea hay que preservar otros muchos intereses muy importantes. Además Europa no sería lo que es si nos lanzáramos a la aventura soñadora de hacer una cosa maravillosa sin tener en cuenta los intereses de todos y cada uno de los Países Miembros de la Unión, muchos de los cuales no se pueden sacrificar en aras de una preciosa Constitución. No estamos aquí haciendo un ejercicio de belleza, esto no es un concurso de a ver quién lo hace más bonito, porque muchas veces, como decía la famosa frase de la moda española, «la arruga es bella». Y una cosa con arrugas también puede tener su gracia aunque no sea lo perfecto, porque preserva intereses fundamentales.

Esto no son más que especulaciones sobre algo que está por venir y sobre algo en lo que los gobiernos nacionales se han implicado con audacia y con decisión, es decir, no cabe pensar que por parte de los miembros del Consejo Europeo o de los representantes de los gobiernos nacionales exista la más mínima reserva, entre otras cosas, porque los representantes de los gobiernos nacionales están participando en la Convención, y muchos de ellos al más alto nivel. No hay más que señalar el hecho de que en España, la representante del gobierno en la Convención era, en su inicio, una eurodiputada llamada Ana Palacio, hoy ministra de Asuntos Exteriores.

Éste es el planteamiento general, después abriremos un debate sobre cuál es el estado de la Convención. El estado de la Convención es mucho más casuístico, hay una serie de grupos de trabajo que ya están funcionando y otros que se van a abrir. Resultaría tedioso empezar a decir lo que se está haciendo en cada grupo, pero quizá sería interesante mencionar, para dar una idea a aquellos que no tienen tan fresco el trabajo de la Convención, cuáles son los grupos de trabajo y en qué están trabajando.

Existe un gran grupo de trabajo que es el de subsidiariedad, que está trabajando en cómo se puede idear un mecanismo de alerta temprana manejado por los parlamentos nacionales para que cuando las propuestas de la Comisión se hagan, puedan ser, de alguna manera, analizadas, y advertir a la Comisión sobre si está invadiendo poderes que no le corresponden. Es una manera de parar la entrada de la legislación europea en terrenos donde no es oportuno que entre. No olvidemos que los Tratados de la Unión son Tratados de atribuciones y, por lo tanto, la Unión no debe entrar a legislar más que en aquellos campos en los que tiene atribuida una competencia. Naturalmente, la atribución de competencias total y concreta, como algunos querían, es una barbaridad porque mata la construcción europea. Es evidente que tiene que haber un margen para que la construcción europea vaya abriéndose, y es posible que, en el futuro, cosas que se hacían a nivel europeo puedan devolverse al ámbito nacional o regional, pero esa zona gris es necesaria para que evolucione, tiene que ser objeto de un control, y ese control lo pueden ejercer parlamentos nacionales.

El grupo de trabajo dos es el que se ocupa de la Carta de derechos fundamentales. Todos conocemos el extraordinario resultado de la anterior Convención sobre los derechos fundamentales. Produjo una Carta que, aunque todos creíamos que iba a ser un disparate, al final fue un monumento a la sensatez, y todos los gobiernos estuvimos de acuerdo en que la Carta de los derechos fundamentales, tal como estaba enunciada, podía claramente incorporarse a los Tratados. Si no se incorporó fue porque había reticencias, reticencias que están desapareciendo. Este grupo está constataando lo que había y está tratando de incorporar y analizar todos los temas de técnica jurídica. Si los derechos fundamentales están enunciados en la Carta, deben volver a ser enunciados en cada capítulo del Tratado cuando se trate, por ejemplo, de libertades económicas, la libre circulación de trabajadores o la libre circulación de capitales. Si ya están en los derechos fundamentales, tienen que tener su artículo también en el Tratado correspondiente.

Existe un grupo de trabajo sobre la personalidad jurídica de la Unión, que es el gran tema de si debemos reemplazar las diferentes personalidades de la Unión. Ahora tenemos las Comunidades Europeas y no sólo la Unión Europea: la Comunidad del Carbón y del Acero, el EURATOM, etc., que tienen sus diferentes personalidades. Se trata de ver si se puede llegar a una personalidad única, lo cual, por otra parte, también es muy importante para el tema de la presencia de la Unión en el exterior, en cuanto a la capacidad de firmar y comprometerse en tratados internacionales.

También existe el grupo de trabajo de parlamentos nacionales, que es la respuesta a lo que se dijo en Niza: cómo los parlamentos nacionales pueden tener un mayor protagonismo en la construcción europea. Hay una tendencia general a no crear una nueva instancia, un nuevo órgano, una nueva institución, pero hay también una clara tendencia a darles un papel, a entrar mediante los mecanismos existentes, a darles un mayor protagonismo. Se ha hablado también de la constitución de un Congreso de los Pueblos de Europa, que sería una especie de gran parlamento que englobaría a representantes de todos los parlamentos nacionales, pero que no sería un órgano de la Unión sino que tendría la función de elección del presidente del Consejo Europeo, o tendría algún papel en la subsidiariedad.

Hay un grupo de trabajo sobre competencias complementarias, es decir, cuáles son las nuevas competencias que se pueden añadir a las actuales de la Unión, respondiendo a las inquietudes de los ciudadanos, como son los ámbitos de salud, educación y de cultura, sobre los que, en este momento, no hay atribuciones en el Tratado. Existe otro último grupo de trabajo sobre gobernanza económica, que estudia si todo lo que está en este momento dentro de la Unión es suficiente, o si conviene incorporar lo que es la Unión Económica y Monetaria a todo el flujo y darle a la Comisión competencia para tener iniciativa en la Unión Económica y Monetaria. Además supervisa la coordinación abierta entre dos actores económicos.

Hay otros cuatro nuevos grupos que son los relativos a la acción exterior, a la defensa, a la simplificación de procedimientos e instrumentos legislativos, y al llamado espacio de seguridad, justicia, y libertad. Estos grupos de trabajo empiezan ahora.

Estamos en la fase de estudio en estos últimos grupos. Los que he mencionado al principio han hecho una parte importante del trabajo, los que acabo de mencionar, que son los nuevos, están empezando ahora, por lo tanto no estoy en condiciones de poder dar más precisiones sobre este tema.

Como conclusión diría que estamos ante un método nuevo, que no tiene precedentes en la historia constitucional internacional, si es que podemos llamarla internacional, porque, como decía Emilio Lamo de Espinosa, la construcción europea es algo internacional o es algo nuestro, algo nacional. Podemos considerar a Europa algo nuestro, somos ciudadanos de Europa. Ésta es la nación europea y, por lo tanto, este esfuerzo es un esfuerzo interno, no se trata de derecho internacional clásico. Si se tratase de derecho internacional clásico, esto sería revolucionario porque no hay precedente de una positivación del derecho internacional con todos los actores sociales aquí trabajando, y con los parlamentos. Si fuera derecho interno también tendría su interés, porque no creo que en ningún proceso constitucional, salvo aquellos que son constituyentes, haya habido una apertura a la sociedad tan grande como la que estamos viendo en este momento en la Unión Europea. Nosotros, los que estamos aquí –algunos incluso han participado en un proceso constituyente reciente–, recordamos que el proceso constituyente en España se hizo en las Cortes españolas. Los diputados captaban entonces el clamor nacional por la transición y el cambio, y plasmaron en la Constitución algo que seguramente estaba en la calle, pero fue una cosa únicamente de los parlamentarios, no fue de nadie más. Aquí son los parlamentarios, los representantes de los gobiernos, los representantes de los sindicatos, los representantes de las ONG, los representantes de la sociedad civil.

¿Cuál va a ser el resultado? Yo espero que sea un resultado interesante e importante, pero quisiera advertir que nadie debería pensar en que será un resultado definitivo, he de advertir a aquel que crea que a la construcción europea se le puede poner punto final en Roma en el año 2003, y que ese día podremos estar todos contentos diciendo, «ya hemos cerrado el círculo!». A aquel que piense que empezamos en Roma en el 56 y terminamos en Roma en el 2003, y que ya tenemos nuestro modelo perfecto. Francamente creo que la sociedad europea está en un movimiento permanente de cambio. No sabemos lo que el futuro nos va a traer. Lo que sí sabemos es que con este nuevo esquema vamos a establecer un nuevo modelo de convivencia, pero un modelo ampliado, en el cual no seremos quince, sino veinticinco, y quién sabe si dentro de poco veintisiete, veintiocho o treinta. La propia ampliación, que es un fenómeno de unas consecuencias políticas históricas ilimitadas, va a producir una profunda transformación de nuestra sociedad europea y, seguramente, una transformación del proyecto.

Lo que es cierto es que la Unión Europea no será lo que fue el sueño de nuestros padres fundadores en el 56, no será una Comunidad Europea, tampoco será una Unión como se concibió en Maastricht, será algo nuevo que va a seguir su evolución y que, muy seguramente, este proceso constitucional internacional de la creación de un nuevo sistema que supera al estado nacional y a la integración regional a nivel in-

ternacional, en la que de nuevo Europa es pionera como fue pionera en la constitución del Estado moderno, puede ser algo que lleve mucho más tiempo que las vidas de los que estamos aquí. Por lo tanto, éste es un nuevo hito que seguramente nos va a abrir nuevos caminos, y que va a mantener a la sociedad europea en esa gran conquista de su espacio cultural y político, y en la creación de un sistema que asegure este espacio de seguridad, de justicia, de libertad, de prosperidad, que es la cultura y el mundo europeo en el que vivimos.

**FERDINANDO RICCARDI** Antes, la opinión pública de todos nuestros países no sabía muy bien lo que ocurría en Bruselas. Ahora, la Convención es una manera nueva –y el Secretario de Estado lo ha explicado muy bien– de hacer las cosas. No es que la opinión pública hable mucho de lo que ocurre en la Convención, ya lo veremos más adelante, lo que ocurre en un partido de fútbol todavía es más importante para la opinión pública pero, desde luego, se siente que la población está más interesada.

El Secretario de Estado ha dicho, más o menos, que nadie piensa romper el equilibrio entre las tres instituciones políticas europeas, Parlamento Europeo, Comisión y Consejo. Pues yo, que sigo los trabajos de la Convención, les puedo decir que desgraciadamente sí. El señor de Miguel ha tenido el mérito y la suerte de profundizar su formación política en el medio comunitario, sin embargo la tentación es grande entre algunas autoridades nacionales, tentación de recuperar cierta parte del poder. Por lo tanto, todo no está conseguido todavía, y no se trata de un problema de España. Es cierto que la presencia de Ana Palacio en la Convención es una garantía extraordinaria. Conozco su convencimiento hacia Europa, y es bastante extraordinario. Pero, aparte del caso específico español, les aseguro que todavía tendremos que luchar.

El grupo de trabajo prácticamente ha empezado sus trabajos. Acabo de llegar de Bruselas y he tenido un primer informe, han empezado a trabajar y se han puesto como objetivo el reforzar considerablemente la Europa de la defensa. Es un aspecto nuevo, considerado como muy importante, incluso fundamental, que seguirá planteando algún problema, porque ya saben que ésta no es la opinión de todos los gobiernos, aunque es importante que algo empiece en este sentido.

**CÁNDIDO MÉNDEZ** ¿Concierne la Convención a los sindicatos? Pues sí, nos concierne la Convención. Nosotros, el movimiento sindical europeo, la confederación europea de sindicatos, solicitamos, y creo que se nos ha concedido, el estatus de observadores en la Convención y, por lo tanto, en ese nivel y dentro del debate abierto que hay en el marco de la Convención, estamos aportando nuestras preocupaciones y nuestras aportaciones. Nosotros consideramos que estamos ante un proceso de ampliación de un espacio económico y político que probablemente no tenga precedente en la historia mundial. Consideramos que la ampliación, la configuración política, la nueva configuración política de la Unión Europea, es el objetivo de la ampliación. Consideramos que la ampliación es necesaria. La pregunta que hacía el señor de Miguel, no la

hacia él. Decía que hay algunos sectores que se pueden plantear si es buena o no la ampliación. Creo que se debe contestar en función de los contenidos que tenga la propia ampliación, y la dirección política y económica de la ampliación. Es una pregunta cuya respuesta es consecuencia de la orientación general que se plantee en el marco del debate de la ampliación, y si acaso, lo que sí tenemos nosotros son algunas preocupaciones que voy a tratar de esbozar.

Nosotros, el movimiento sindical europeo, consideramos que en la Unión Europea, en el marco de la ampliación, debemos defender sin complejos el modelo social europeo, defender la existencia de un modelo que fundamentalmente tenga una dimensión social específica propia que debemos aportar al proceso de mundialización de la economía, y que debemos defender sin ningún tipo de complejo ante otras zonas del mundo, no en el terreno de la competición ni de la competitividad, sino intentando buscar otros polos de referencia en el marco de la mundialización económica. Y en este sentido, consideramos que después de la ampliación estaremos ante una zona del mundo con una formidable capacidad económica y capacidad política. Deberíamos hacer prevalecer la capacidad económica y la capacidad política frente a lo que puede ser la expresión del poderío de la fuerza militar que se pueden plantear desde otros ámbitos, como puede ser el caso de Estados Unidos.

Lo digo sin complejos, porque cualquiera que haga un análisis cuantitativo de lo que será el peso de la nueva Europa que se configure tras la ampliación, llegará a la conclusión de que nos encontramos con una zona del mundo que tiene mayor peso económico. Y además, incluso en la actualidad, la Unión Europea tiene una gran entidad por sí misma. En primer lugar, nosotros dependemos fundamentalmente de lo que producimos y consumimos, es decir, el crecimiento económico de la Unión Europea está basado, sobre todo y fundamentalmente, en nuestra capacidad de consumo interno. No sólo en eso, pero sobre todo en eso, al igual que España, o al igual que el conjunto de los países que componen la Unión Europea.

Nuestro producto bruto depende, en una décima parte, de los intercambios comerciales con terceros países, y el veinte por ciento de esa décima parte depende de Estados Unidos. Digamos que la incidencia de los intercambios comerciales de Estados Unidos con la Unión Europea es del dos por ciento del total del producto bruto. No es una cosa insignificante pero ayuda a relativizar la importancia real desde el punto de vista económico, y la importancia real desde el punto de vista político que debería tener la Unión Europea en el marco de la mundialización de la economía respecto a la otra gran zona que es Estados Unidos.

Nuestra segunda gran preocupación es el avance en el fortalecimiento político de la Unión Europea. Los padres fundadores, Schuman, Monnet, Spaak, Alcide de Gasperi, consideraban, como estaban justificadamente obsesionados por la paz, que había que buscar primero la paz y que, a su vez, la paz estaba basada en el desarrollo de los pueblos, que iba a venir como consecuencia de elevar el nivel de vida, algo que se derivaría del Mercado Único, del Mercado Común. La experiencia no lo ha demostrado exactamente así, sino que ha habido que ir definiendo una configura-

ción política determinada. Consideramos que hay que seguir avanzando en la configuración política de la Unión Europea que, lógicamente, no puede ser en ningún caso, como dicen los «euroescépticos», la Unión Soviética, pero no podemos reducir la dimensión política al papel actual de la Comisión. Hay que reforzar el papel de la Comisión, del Consejo, sobre todo del Parlamento como expresión democrática de los pueblos de Europa, en tanto en cuanto, y con esto quiero concluir, todos debemos reconocer que los Estados Miembros como tales, en el marco de la mundialización económica, tienen limitaciones claras a la hora de abordar el tratamiento de determinados problemas. Necesitamos reforzar nuestra dimensión política con el reforzamiento de la dimensión europea.

Por último, hay algunos que piensan que la Comisión es un «monstruo», el Sr. de Miguel lo sabe mucho mejor que yo. La Comisión Europea, en este momento, tiene como empleados públicos o como funcionarios, menos que los que tiene la Comunidad de Madrid. Realmente, tiene unos medios bastante limitados.

**JOSÉ LUIS LEAL** Para comenzar, decirles que los empresarios europeos están interesados, evidentemente, en todo el proceso de la Convención, están interesados, cómo no, en el funcionamiento de Europa. De hecho, sus opiniones no versan tanto sobre asuntos muy generales, el déficit democrático, o la ruptura del equilibrio entre Comisión, Consejo, Parlamento, etc., sino sobre algunos puntos entre los cuales merece la pena destacar tal vez dos, muy pragmáticos, como son la evaluación sistemática del impacto de la legislación europea –cada vez que hay una directiva o una norma habría que estudiar bien cuáles pueden ser sus consecuencias–, y, desde luego, la consulta sistemática de los agentes interesados, algo que a veces no se practica de una manera suficientemente satisfactoria, desde nuestro punto de vista. Pero hay, tal vez, alguna cuestión adicional. Quiero centrarme en cosas prácticas porque, como digo, poco podemos contribuir como empresarios a las grandes cuestiones de la democracia. Sí que podemos contribuir como ciudadanos, evidentemente, estamos por ella, y esto me parece que es evidente, como estamos por la libertad de mercado, pero creo que éstas no son cuestiones que estén en tela de juicio y, por consiguiente, las damos por hechas.

Sin embargo, hay un asunto que, como empresarios, nos produjo una cierta sorpresa, que fue el asunto de la Comisión Lamfalussy, cuando se decidió hacer algo para que el Mercado de Valores, la legislación, sobre todo, pudiera agilizarse. Todos esperábamos que la Comisión hiciera recomendaciones sobre lo que habría que hacer para que la legislación fuera uniforme en todos los países. En vez de eso, la Comisión Lamfalussy compuesta de gente muy ilustre, gente muy conocedora de los problemas económicos, terminó por hacer unas recomendaciones completamente distintas, dirigidas exclusivamente a los procedimientos. Claro, esto nos sorprendió porque, entonces, las explicaciones que nos dio la Comisión nos hicieron ver que hay un problema bastante serio de procedimientos legislativos que tienen consecuencias económicas importantes de pérdida de oportunidades, en algunas ocasiones, o de

normas que, a veces, se quedaban anticuadas una vez promulgadas. Por eso, la Comisión propuso un método distinto para los Mercados de Valores que consistía en que se elaboraran directivas marco donde se pusieran los grandes principios en primer lugar, y que luego los comités –comités especializados que además hablan de esa palabra verdaderamente sorprendente que es la «comitología»–, en base a esos principios y por el procedimiento de comitología, desarrollaran esas normas de acuerdo con los reguladores, pues estamos hablando de un sector regulado. El tercer punto es que los reguladores se reunieran para dar normas de regulación comunes, y el cuarto punto que tuvieran un seguimiento permanente para quitar los obstáculos que podían oponerse a la constitución de un mercado financiero realmente uniforme.

Este procedimiento es un procedimiento más rápido, pero tenemos problemas permanentes, por ejemplo, en todo lo que se refiere a la competencia con Estados Unidos en muchos aspectos. Ahora, por ejemplo, estamos discutiendo asuntos sobre la contabilidad de las empresas, pero también muchos otros, por ejemplo, el sistema financiero sobre las recomendaciones que dará el Banco de Pagos de Basilea. En cuanto a la regulación de capital de las entidades financieras, no nos parece que esto deba generalizarse, pero el problema está en que, como inmediatamente se entró en problemas de competencias Parlamento-Comisión y Consejo, al final el Parlamento dio un acuerdo provisional hasta el año 2006 sobre este procedimiento, y después del 2006 veremos si el Parlamento Europeo da marcha atrás o es el Consejo Europeo quien cede.

Esto en cuanto a problemas concretos. Desde luego, a mí me gustaría que también se hablara de estos problemas aparte de los grandes problemas fundamentales: cómo se legisla y cómo es esa legislación, los plazos de la misma, sus mecanismos, cómo nos afecta directamente. Por regla general, nosotros estamos a favor de las directivas de plena armonización, pensamos que el sistema de las directivas de mínimos es un sistema que no construye un Mercado Europeo, y esto lo estamos viendo todas las mañanas en todo lo que afecta a la relación de los consumidores. Vayan ustedes a directivas de plena armonización, olvídense de directivas de mínimos, en la medida que sea posible. Por lo menos, si no es posible, hagan un esfuerzo para ir a algo que efectivamente nos garantice un mercado absolutamente uniforme en los países.

En otro aspecto, que es más bien una reflexión personal que tiene que ver con la gobernanza económica, estamos en una situación bastante curiosa tras la creación del Banco Central Europeo, del cual soy absolutamente partidario. Lo que sucede es que el Banco Central Europeo es una institución de un estado federado, tiene un estatuto muy parecido al de la Reserva Federal, pero hay un problema de funcionalidad. En todos los países existe siempre un diálogo peculiar entre los bancos centrales, encargados de la estabilidad y, cada vez más, con un estatuto de autonomía propio, y los ministerios de economía respectivos, que tendrán que velar por el crecimiento, por el desarrollo, empleo etc. En todos los países se establece un diálogo entre los bancos centrales y los ministerios de economía, y ese diálogo se arbitra finalmente por los gobiernos. En la Unión Europea no es así, en la Unión Europea hay un Banco Central

Europeo, pero frente a él no tiene un ministerio de economía, enfrente lo que tiene es el ECOFIN, una reunión periódica de los ministros de economía. Creo que la necesidad de dialogo, la necesidad de arbitraje y la necesidad de la coronación de la política económica son problemas absolutamente funcionales. Tendremos que ir rápidamente a una institucionalización del Eurogrupo como comité delegado del Consejo o de lo que queramos. Esto es una necesidad funcional, y cuanto antes demos cauce a esta necesidad, mejor será para el gobierno económico de Europa. Es una cuestión que debería ser discutida y que debería ser aclarada. Todo el proceso de la Convención podría ser un buen marco para avanzar por esta línea.

**ROBERTA N. HAAR** He dividido mi intervención en dos cuestiones principales, la primera esta relacionada directamente con la reforma. La Convención tiene dos objetivos principales: cómo reformar, no solamente las instituciones –la arquitectura, los instrumentos de la Unión–, sino las estructuras de toma de decisiones. No solamente por la ampliación, que es lo que más está presionando en la reforma, sino también porque es un proceso muy complicado. Hay treinta tipos distintos de procedimientos para tomar decisiones, que conviene racionalizar para luego poder reformar. Se ha dicho que las políticas pueden reformarse antes de la ampliación, la política agrícola común, por ejemplo. Desde luego, las decisiones de la Convención tendrán mucha importancia sobre los mecanismos de toma de decisiones.

El segundo aspecto trata del cómo hacer que sea democrática, más transparente, más legítima sencillamente, para los ciudadanos de los Estados Miembros. Su racionalización, su simplificación también, esperamos que se haga de la forma más democrática para los ciudadanos de la Unión Europea. Esto nos lleva a un tema más importante en el sentido de que los Estados Miembros todavía no han decidido qué tipo de institución quieren crear: si quieren mejorar los métodos comunitarios, es decir, hacerlos más intergubernamentales, o bien quieren hacer un Tratado Constitucional que lo ponga en el camino hacia la federación. Una vez que se han respondido a estas preguntas, que son las preguntas fundamentales para el futuro de la Unión Europea, entonces, quizá, las dos cuestiones queden más claras y sean más fáciles de responder.

La cuarta cuestión que quiero mencionar es el método de la Convención. Este nuevo método, esta nueva creación de la que ya se ha hablado, ¿es el método adecuado? Por supuesto, teniendo en cuenta la aportación de la sociedad, las discusiones... Pero, como es un método, una estructura nueva no probada antes, sus resultados quedan poco claros. Es una cuestión interesante para los académicos si mejor que el método de la Comunidad, merecería buscar algo distinto.

**CHARLES POWELL** Quisiera empezar con una reflexión general previa, si se me permite. A lo largo de estos últimos meses hemos asistido a un importante, interesante, debate transatlántico, como todos ustedes saben. Uno de los elementos más sorprendentes y más novedosos que han surgido en este debate transatlántico, por parte nor-

teamericana, es una actitud, un tanto despectiva en ocasiones, incluso despreciativa, hacia lo que podríamos denominar la «cultura política europea». Querría aprovechar precisamente esta ocasión para reivindicar la Convención como una expresión muy notable de la sostificación de lo que hoy constituye la «cultura política europea», y más concretamente la cultura política comunitaria. Algunos autores norteamericanos dicen, medio en broma, medio en serio, que a los europeos se nos da muy bien reunirnos, que hemos logrado depurar el arte de la reunión permanente. Pues bien, yo sostendría que la Convención lo que está demostrando es una sorprendente capacidad de innovación política.

Se trata, como antes se ha dicho, del proceso de reforma institucional, de reforma de los Tratados, uno de los más influyentes y más democráticos realizados hasta la fecha. Creo que merece la pena subrayar que no se han cumplido, en absoluto, los temores que se tenían cuando se inició el proceso, que, por cierto, eran muy numerosos. Existía el temor a que la Convención fuera una «torre de Babel», que los parlamentarios nacionales, por ejemplo, que conocían menos las instituciones y los procedimientos comunitarios, no supiesen adaptarse. Existía el temor a que los representantes de los países candidatos se mantuviesen al margen del proceso, y vemos que, pocos meses después del inicio de los trabajos, nada de esto ha sucedido realmente. Se está produciendo un proceso muy interesante de socialización de todos ellos en la vida política y en el proceso político comunitario, y esto debe ser resaltado. Creo que de cara al futuro, en las reformas de los tratados, será importante tenerlo en cuenta.

En lo que se refiere a los frutos de los trabajos, Ana Palacio, antes de ser ministra, solía referirse, con sentido del humor, a la fase que acaba de terminar como la «fase Porto Alegre», es decir, una fase de caos creativo, una fase en la cual la gente podía plantear cosas sin que sus consecuencias fuesen demasiado importantes. Los críticos dicen quizás se ha tratado de una *talking phase* más que de una *listening phase* porque, si bien es cierto que había mucha urgencia por expresar opiniones, no obstante, el debate se está decantando, y creo que a partir de septiembre los grupos de trabajo han demostrado que han entrado en una dinámica muy constructiva, o más constructiva, desde luego, de lo que algunos críticos sostenían. No obstante, me parece evidente que sigue existiendo en una cierta distancia entre el debate formal que se produce en las instituciones y las preocupaciones de una buena parte de la población. Esto ya se puso de manifiesto cuando participaron en el proceso de la Convención los representantes de la juventud y algunas organizaciones no gubernamentales. No obstante, creo que todavía estamos a tiempo de corregir esto, y es probable que los debates que se puedan producir en el futuro sobre la Europa social corrijan, en cierta medida, este déficit.

Volviendo al contexto internacional, a mí me preocupa sobre todo una cosa. A principios de los años 90, cuando se debatía la Unión Económica Monetaria y la Unión Política, que luego condujeron a Maastricht, algunos críticos se «tiraban de los pelos», se ponían muy nerviosos, al constatar que existía una cierta divergencia,

una falta de contacto, entre el debate político que se estaba produciendo en el seno de la Unión –todavía Comunidades Europeas en aquellos momentos–, y los problemas reales de Europa, y me estoy refiriendo sobre todo al conflicto en Yugoslavia. Mi temor sería que se pudiera producir algo similar en este momento. Es evidente que, en este momento, el gran tema de nuestro tiempo es el deterioro de la relación transatlántica, una posible inminente guerra en Irak, todo lo cual va a coincidir en el tiempo con el debate institucional europeo, y simplemente quisiera subrayar este temor, es decir, el temor a que nuestros propios ciudadanos detecten una cierta, no irrelevancia, pero sí una falta de realismo por parte de quienes están protagonizando el debate de la Convención.

Quisiera terminar con dos cuestiones adicionales. En primer lugar, la cuestión de las regiones. Para algunos la voz de las regiones no se ha escuchado suficientemente hasta la fecha. Tengo entendido que en el grupo de trabajo sobre la subsidiariedad del consenso se mantiene que no deben dotarse a las regiones de competencias legislativas. Creo que hablando, como estamos hablando en Madrid, en España, tenemos que seguir esta cuestión con especial interés. Quizá Ramón de Miguel nos puede ilustrar sobre hasta qué punto sería factible o conveniente incluir en esa futura reforma de los Tratados alguna referencia explícita del coste de la secesión, es decir, que desde el punto de vista del Unión Europea se aclare definitivamente cuál puede ser el escenario que se abriría en una situación de este tipo.

Y por último, un comentario sobre los resultados. Creo que la mayoría de los analistas están de acuerdo en que el consenso mayoritario en la Convención es más integracionalista que intergubernamentalista. Quizá éstas no sean las preferencias íntimas del presidente de la Convención pero, como a menudo se ha dicho, Giscard D'Estaing necesita pasar a la historia, y para pasar a la historia necesita articular, o contribuir a articular, un texto consensuado que sea lo suficientemente pragmático y realista como para que posteriormente los Jefes de Estado y de Gobierno lo hagan suyo, en mayor o menor medida. Precisamente esa peculiar dinámica política que ha generado la Convención es lo que augura un buen resultado.

**FERDINANDO RICCARDI** He podido comprobar que, aparte de la representación de la opinión pública que se me ha confiado, soy el único que viene de Bruselas, con lo cual me gustaría aclarar los puntos que han sido planteados y que se refieren directamente Bruselas. Sr. Leal, primero, usted sabe muy bien que el gran reproche que se hace a la Comisión Europea, y generalmente a toda la maquinaria de Bruselas, es hacer demasiadas cosas, ocuparse de todo, «meter las narices» en todo. La Comisión siempre contesta que se lo piden a ellos. Usted ha mencionado un ejemplo correcto diciendo que deberíamos tratar de armonizar los campos que le corresponden a la Comisión, pero que después esto se encuentra con la oposición del gobierno.

El segundo punto, sobre el Banco Central Europeo, es sumamente importante. Yo diría que políticamente es incluso más importante, porque las propuestas hechas a favor de esta autoridad económica europea están formuladas –el señor Solbes las

ha precisado—, pero en el grupo de trabajo especializado en ese ámbito se da un «no» como respuesta. Los ministros de Hacienda no las aceptan y, en este caso, en contra de lo que dije sobre la posición abierta de España, todos los ministros de Hacienda, incluso los ministros españoles, están en contra. Los ministros prefieren, y supongo que tendrán sus razones, conservar en sus manos el poder en el ámbito económico. No es Bruselas siempre la culpable, por así decirlo. Habría que convencer a las administraciones nacionales. Respecto a que los temores de la Convención no se han cumplido —los temores según los cuales la Convención podía ser una cosa u otra— hay un punto muy positivo: los parlamentarios nacionales, en algunos casos, llegaron a la Convención con bastante desconfianza. Se tenía la impresión de que, poco a poco, Bruselas, en este caso el Parlamento Europeo especialmente, lo que pretendía era tener más poder, algo que podía amenazar incluso las democracias nacionales. ¿Quién haría entonces el control democrático? ¿Quién lo podría asumir? En la Convención veo que, cada vez más, los parlamentarios nacionales que llegan a Bruselas conocen mejor el mecanismo comunitario, y ése es un elemento sumamente positivo que podría hacer desaparecer esa especie de rivalidad que ha impedido una buena colaboración entre los parlamentos nacionales y el Parlamento Europeo. Usted también dijo que el debate institucional puede parecer demasiado teórico para la opinión pública y muy alejado de los problemas. No se habla, por ejemplo, de los problemas con Estados Unidos. La respuesta es muy sencilla, si queremos que Europa se ocupe directamente y mejor de todos aquellos problemas que estamos creando, primero habría que darle unos poderes. En una Constitución no se podrá decir: «con respecto a los Estados Unidos, hay que decir sí o no a Irak», y otras cosas por el estilo. En primer lugar hay que otorgar el poder. Desgraciadamente es cierto que el debate institucional no apasiona a los pueblos en general, pero es inevitable, por otro lado. Primero tiene que existir una serie de competencias para que sea posible hacer todo lo que ha dicho usted.

Para terminar, llegamos al presidente Giscard D'Estaing. Es evidente que en él, que es un hombre de una inteligencia muy notable y que tiene muchas cualidades, la modestia no es una de sus principales cualidades. Quiere ser un hombre que recordemos en la historia. Además siempre establece una comparación con la Convención de Filadelfia e intenta encontrar compromisos. Usted nos dice que quizá tenga la impresión de que la Convención va hacia un método comunitario mucho más de lo que desearía él mismo. Voy a quedarme con el beneficio de la duda porque creo que, en el fondo, a pesar del tono que tiene y de que se siente el más inteligente de todos, se siente europeo también, y es una de las razones por la que soy optimista.

En cuanto al poder de las regiones, el problema se vive de cerca en Bruselas, pero sólo lo podemos responder de la manera en que lo ha dicho Prodi. Cada país tiene su propia Constitución, y los representantes, aquéllos que componen la Unión Europea, son los Estados. Cada Estado podrá dar todo el poder que quiera, repartirlo, etc. Los belgas, por ejemplo, han hecho presidir, incluso, el Consejo de la Unión Europea por uno de los ministros regionales con competencias regionales ¿Esto se

puede hacer? No se podría hacer mediante decisiones válidas para todos. Habría mucha oposición, incluso por parte de ustedes también, a que la Unión Europea decidiera cómo deben funcionar las constituciones nacionales. Éste es un problema que tiene resolver cada país individualmente. El Sr. Secretario de Estado quizá puede ser más preciso que yo.

**JOSÉ LUIS LEAL** Cuando planteaba el asunto de Lamfalussy es porque hay un problema. No hay que olvidar que una parte del procedimiento, por lo menos lo decían los miembros de la Comisión Lamfalussy, era secreto, y se tardó un tiempo en darle el procedimiento a la Comisión. El problema es un problema de tiempo. Es impensable que en el asunto de los coeficientes de capital de los bancos, que es un asunto absolutamente fundamental para la competencia de los bancos en el mundo, se llegue a un acuerdo. El acuerdo del Comité de Pagos de Basilea recomendará a los distintos gobiernos, en particular recomendará a la Comisión. La Comisión asumirá lo que se haya decidido en Basilea, porque las normas deben ser comunes. El problema es que es impensable que en Estados Unidos tarden seis meses en llevarlos a la práctica y que en Europa tardemos cinco años, o tres años. No es posible que existan estas disfunciones, y no es un problema de los gobiernos. Los gobiernos están de acuerdo, el acuerdo se ha hecho, el problema es de procedimiento. Estamos de acuerdo en todos los planteamientos, y opinamos como ciudadanos donde tenemos que opinar como ciudadanos, y como empresas donde tengamos que opinar como empresas. Pero si se nos dice que son en cosas prácticas donde los gobiernos se oponen, nosotros sólo podremos reivindicar que se pongan de acuerdo en los procedimientos, que los procedimientos sean más rápidos y más ágiles y que consulten un poco más a la opinión pública en los asuntos que nos conciernen directamente. Ésta es nuestra posición. Esperamos que también se hable de cosas prácticas en la Convención, sin negar el carácter fundamental, básico, de las grandes cuestiones.

**MODERADOR (DANIEL DE BUSTURIA)** El Secretario de Estado ha hecho una afirmación que es un dogma: el poder constituyente europeo lo tienen los gobiernos, pero, a su vez, ha dicho que la Conferencia Intergubernamental no tiene, necesariamente, por qué seguir las conclusiones y los trabajos a los que llegue la Convención. Si la Convención es una especie de voluntad media de los ciudadanos, de diferentes sectores concernidos, de parlamentos etc., que sugieren una manera de entender cómo hacer Europa, y enfrente tenemos una opinión de los gobiernos, que son los que hacen la reforma de Europa, al final el futuro de Europa ¿lo diseñan los gobiernos o la voluntad de los ciudadanos?

**CÁNDIDO MÉNDEZ** Me gustaría plantear qué piensan las organizaciones sindicales de la Convención, y señalar sus propuestas y aportaciones concretas. Quisiera partir de una afirmación, creo que la Convención debería de ser la oportunidad para reforzar la configuración política de la Unión Europea. En algunos aspectos, creo que es

imperativo cubrir un vacío que no pueden cubrir los gobiernos. No sé si coincido con el Sr. Leal cuando hablaba de la falta de interlocución entre el Banco Central Europeo y una autoridad económica europea. Consideramos que es muy pertinente saber qué se va a gobernar.

Hay una serie de dimensiones que deben marcarse como objetivos para Europa: la incursión de la Carta de los derechos sociales y laborales, con rango jurídico, en el Tratado de la Unión, el reconocimiento de que debe haber un sistema de relaciones laborales a nivel europeo basado en la autonomía de los interlocutores sociales, el reconocimiento de derechos sindicales –sabiendo que es un tema muy complejo, porque la identidad nacional, de una manera más abrupta, se produce en las relaciones laborales– y el derecho de familia. Se debe marcar una dimensión europea. Respecto al derecho de familia, se deberían buscar unos parámetros procesales que nos permitan gobernar situaciones y retos. Además, consideramos que se debería apostar por los servicios de interés general, lo que denominamos vulgarmente servicios públicos, y que en la Unión se apueste por un liderazgo europeo en los reforzamientos de los servicios de interés general.

Por último, hay una demanda que nosotros apoyamos y suscribimos, que es la necesidad de superar el déficit de igualdad. En Europa hay una declaración a favor de la igualdad y una prohibición de la discriminación, pero no hay un compromiso político para garantizar la igualdad. De manera tal que hasta el Tribunal de Justicia Europeo, que es el garante de todos estos derechos, de veinticuatro miembros, entre jueces y abogados generales, sólo tiene tres mujeres. Afortunadamente, doña Ana de Palacio ha mejorado la cuota.

**FERDINANDO RICCARDI** En cuanto a los principios, no estoy de acuerdo en establecer una distinción entre el pueblo y los gobiernos. Todos debemos creer en la democracia, y esperar que funcionen nuestros países. En este caso, son los gobiernos, los representantes legítimos de su pueblo, es decir, cuando el Sr. Chirac llegó al gobierno, fue elegido por elección directa y tiene el derecho, incluso en Bruselas, de hablar en nombre de Francia. Los gobiernos legítimos deben tener en cuenta las aspiraciones europeas del pueblo. Hay que evitar una contradicción entre la Constitución de Europa y las democracias nacionales. Cuando digo que hay que convencer a los gobiernos, me refiero a convencerlos, de una manera explícita y muy clara, de la necesidad de crear una autoridad económica europea, y no a los otros aspectos que usted ha planteado. Puede decir que la transparencia que usted reclama, implica cierto tipo de procedimientos largos. El Parlamento Europeo ha luchado muchísimo después del informe Lamfalussy para poder participar especialmente en ellos, y lo ha conseguido. Los procedimientos son más complicados, la transparencia y la democracia no resultan tan fáciles como ocurriría en una dictadura, en la que se decide de una vez.

**MODERADOR (DANIEL DE BUSTURIA)** En la segunda sesión vamos seguir a un modelo más clásico de mesa redonda y de debate con la sala. Abordaremos una cuestión espe-

cífica, como es «La naturaleza y el funcionamiento democrático de la Unión». En sesiones posteriores trataremos tres grandes temas: «Las competencias de la Unión Europea», que discutiremos en diciembre, «Una Constitución Europea», en febrero y «La Europa necesaria, la Europa insuficiente», en abril, coincidiendo con el final de la Convención.

*Segunda sesión*

LA NATURALEZA Y  
EL FUNCIONAMIENTO DEMOCRÁTICO  
DE LA UNIÓN EUROPEA

**JOSÉ MARÍA BENEYTO.** Director del Instituto de Estudios Europeos de la Universidad San Pablo-CEU. Titular de la Cátedra Jean Monnet de la Unión Europea.

**CARLES A. GASÒLIBA.** Eurodiputado por el Grupo Parlamentario Liberal, Demócrata y Reformista. Miembro de la Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía y de la Delegación para las Relaciones con los Países de Sudamérica, Mercosur.

**ROBERTA N. HAAR.** Profesora del Centro de Estudios Europeos de la Universidad de Maastricht. Especialista en aspectos legales y políticos de la integración europea.

**CHARLES POWELL.** Analista principal del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos.

**FERDINANDO RICCARDI.** Periodista. Editorialista de Agence Europe.

**PHILIPPE DE SCHOUTHEETE.** Embajador de Bélgica. Consejero Especial de la Comisión Europea. Fue delegado permanente de Bélgica ante la Unión Europea entre 1987 y 1997.

Moderado por **FELIPE SAHAGÚN**, periodista y profesor de Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid.

**MODERADOR (FELIPE SAHAGÚN)** En esta segunda sesión se incluyen cinco ponencias breves y un debate. Los que han asistido a la primera sesión habrán escuchado algunas incursiones de estos temas. Philippe de Schoutheete, Carles A. Gasòliba, Roberta Haar, José María Beneyto y Ferdinando Riccardi son conocedores profundos de los asuntos sobre los que van a hablar y nos aclararán cuestiones que se están debatiendo en la Convención y fuera de ella. Ayer mismo, se presentaban las primeras conclusiones provisionales de algunos grupos de trabajo, y estos grupos han modificado ligeramente sus posiciones principales sobre, por ejemplo, la participación que deben tener las regiones en el futuro de Europa, incluso han llegado a volverse atrás en algunos compromisos con Jefes de Estado y de Gobierno. En cualquier caso, lo que vemos es un proceso muy vivo y abierto. En los viajes que he hecho por los países candidatos del Este y del Báltico, me he dado cuenta de que quizás, y en una línea distinta a la que ha expuesto Charles Powell, el temor que existe a ceder competencias que se acaban de adquirir –la soberanía que tanto tiempo les ha costado ganar– supondrá un freno para los países soñadores del proyecto federal. Ésta es la sensación que tengo después de hablar con algunos ministros, Primeros Ministros, de estos países. Ojalá me equivoque, pues yo me inclino, desde el punto ideológico, por los federalistas.

**PHILIPPE DE SCHOUTHEETE** Me gustaría hacer unos comentarios preliminares, de tipo abstracto, sobre el tema indicado aquí: «quién gobernará Europa», lo que permitirá a los otros ponentes hablar de temas más específicos.

Primera reflexión: la Comunidad que hemos conocido en la segunda mitad del siglo xx ha sido, básicamente, un aparato legislativo principalmente. Hemos tenido una Comunidad que se esforzaba en establecer un mercado y de regular ese mercado. Se acordarán de las trescientas directivas que tuvimos que aprobar para el Mercado Único, en las que se intentaban definir una serie de políticas para completar o compensar las desigualdades de ese mercado. Para ello era necesario un aparato le-

gislativo que definiera normas. Muy al contrario, la Unión que se está esbozando a principio de este siglo no sólo es legislativa, sino también ejecutiva, porque quiere ocuparse de la política exterior, incluso de la política defensa, que son ámbitos en los que no hay que legislar, sino decidir y actuar. Es decir, hace falta un ejecutivo. De ahí que la gran cuestión que se plantea aquí, «quién gobernará Europa», sea un tema muy candente, que se ha planteado ahora, y no antes porque, hasta ahora, mientras estábamos legislando, hemos podido ahorrarnos un gobierno.

En segundo lugar, el método comunitario del que hemos hablado, concretamente la Sra. Haar, es el método comunitario que asocia a la Comisión con el derecho de iniciativa, es decir, al Consejo con el derecho de decisión del Parlamento, con el derecho de codecisión. Ésta es la solución que ha encontrado el aparato normativo para funcionar como aparato legislativo. Se trata de una solución original, y podemos inspirarnos en esa solución, sin lugar a dudas, para el problema de hoy en día: el problema del gobierno. Pero al mismo tiempo, hay que reconocer que es un método que no se adapta fácilmente, ya que ha sido diseñado para definir normas, repito, para legislar, y no es fácilmente adaptable a la decisión ejecutiva. Cuando Pascal Lamy en *Le Monde*, hace unos pocos días, reclamaba el mantenimiento del buen viejo método comunitario, desde luego tenía razón, pero también hay que reconocer que habrá que adaptarlo si queremos que el método comunitario funcione en el ámbito ejecutivo. Ésta es mi segunda reflexión, este método puede servir pero hay que adaptarlo. Este método comunitario, de por sí, es un compromiso, así lo dijo Giscard D'Estaing en Brujas. D'Estaing afirmó que el debate de la Convención, es el debate entre el método comunitario y el método intergubernamental, lo cual es verdad pero sólo parcialmente. El debate está entre el método gubernamental, es decir, entre el método clásico y el método federal. El método comunitario es ya un compromiso entre ambas cosas. El método federal, lo conocemos perfectamente. El Banco Central Europeo es una encarnación de una institución federal. Entonces, hay instituciones europeas que verdaderamente son federales, las decisiones se toman por el órgano federal, como ocurre en casi todos los estados federales. Pero el método comunitario es diferente, asocia unas instituciones supranacionales, como la Comisión o el Parlamento, a una institución que es de inspiración intergubernamental, es decir, al Consejo. Este método comunitario es un híbrido, es ambiguo. Es un compromiso entre la visión intergubernamental y la visión federal. Por ejemplo, es un compromiso más intergubernamental que el de la constitución inicial de la CECA, con los poderes enormes que tenía esa autoridad. Es importante tenerlo presente porque el debate entre el método intergubernamental y el método comunitario se sitúa, más bien, entre el método intergubernamental y conceptos federales, y el método comunitario ya está en una situación de forma híbrida, ambigua, entre ambos conceptos.

Hablemos ahora de la legitimidad democrática del sistema. Se trata también de algo híbrido y ambiguo. La legitimidad democrática del sistema se basa, a la vez, en el Parlamento Europeo, único parlamento multinacional directamente elegido en el

mundo; el único, además, que ha existido y que por supuesto es una fuente de legitimidad. Después hay una segunda fuente de legitimidad que viene de los gobiernos democráticos presentes en el Consejo. Con lo cual, hay dos fuentes de legitimidad en la Unión Europea: aquélla directa del Parlamento, y la otra indirecta de los gobiernos representados en el Consejo. El método comunitario, como dije hace un momento, es un híbrido, un poco ambiguo, porque tiene que ver, a la vez, con lo federal, lo supranacional y lo intergubernamental. Lo mismo pasa con el sustrato democrático del conjunto del sistema, que también es doble e híbrido. La construcción europea es profundamente ambigua y, probablemente, será necesario que sea así.

¿Qué conclusiones podemos sacar, para el futuro, de estos comentarios abstractos que acabo de formular? Creo que como conclusión, habría que subrayar que al asociar ambos principios, es decir, el principio supranacional y el principio intergubernamental, y asociando también las dos legitimidades, es decir, la del Parlamento Europeo y la de los gobiernos, podremos conseguir su funcionamiento. Son los únicos sistemas que en el pasado han conseguido funcionar. A la luz de este criterio habrá que valorar las propuestas de la Convención. Voy a dar dos ejemplos. Primer ejemplo: la idea de creación de un Presidente de la Unión. Ya saben que ésa es la postura del Presidente del Gobierno español, pero también la del Presidente de la República Francesa, Chirac, y la del Sr. Blair. Proponen tener un presidente permanente o semipermanente de la Unión Europea, designado por el Parlamento Europeo por un periodo de dos años y medio. Para dar al Presidente de la Comisión cierta fuerza se podría elegir aquél bien –como propone el gobierno belga– por sufragio universal directo –lo cual me parece bastante difícil de organizar–, bien por el Parlamento Europeo, o bien, según una versión que apoya el presidente Giscard, mediante un congreso que pudiera reunir a los parlamentarios europeos y a los parlamentarios nacionales, de esta forma se daría legitimidad democrática al Presidente de la Comisión. Para mí, esta manera de diseñar, de concebir las cosas, crea un conflicto justamente entre los dos principios y ambas legitimidades que he mencionado. Tendríamos un Presidente de la Unión que sería emanación del Consejo Europeo, con lo cual, tendría un carácter intergubernamental muy marcado. La legitimidad provendría del Consejo Europeo, es decir, de una legitimidad indirecta, con lo que tendríamos a un Presidente de la Comisión cuya legitimidad se obtendría de la elección, directa o indirecta, por parte de los ciudadanos y cuyo principio sería el de actuar como una institución supranacional. Crear este conflicto, para mí, es un error y una fuente de disfunciones de la Unión.

Otra propuesta que va circulando por los pasillos de Bruselas y que ha sido defendida con mucha fuerza es hacer presidir el Consejo cuando se actúe en calidad de ejecutivo. No hablo de cuando el Consejo legisla, sino cuando el Consejo es un ejecutivo. Hablo de hacer presidir ese Consejo por un miembro de la Comisión, y entonces tener, en cada una de las diferentes formaciones del Consejo, un presidente, un miembro de la Comisión cuyas competencias corresponderían a este Consejo. En este caso, estaríamos asociando ambos principios: asociando el Consejo, represen-

tando a los gobiernos (intergubernamental), con un presidente, miembro de la Comisión (supranacional). Asociamos así ambas legitimidades. Para mí, este tipo de solución tiene muchas más posibilidades de funcionar de una manera más armoniosa, dentro de la Europa de mañana, que la primera que he mencionado. El criterio que deberíamos utilizar para valorar y juzgar la validez, la durabilidad y la eficacia de las propuestas institucionales, sería el de si ambas legitimidades entran en conflicto o se asocian, si ambos principios se enfrentan el uno al otro o, al contrario, están asociados.

**CARLES A. GASÒLIBA** Básicamente centraré mi intervención en la participación de las regiones dentro del ámbito de reforma institucional, algo que se está considerando en la Convención catalana, aunque también quiero decir algunas cosas en relación al marco más general de esta reforma institucional.

En primer lugar querría destacar que, aunque es cierto y se ha dicho esta mañana, la reforma del Tratado y el camino hacia lo que se llama un Tratado Constitucional, o incluso una Constitución Europea, estará en manos de la Conferencia Intergubernamental que, en principio, se ha de realizar en el año 2004. Son los propios Estados Miembros, sus gobiernos, los que en Laeken decidieron un método, un calendario y un contenido, abriendo enormemente la posibilidad de un debate y de una participación abierta, prácticamente, a toda la ciudadanía europea. Es un reto que han aceptado, y me parece una muestra importante del dinamismo y la vitalidad, aunque no sea percibida por la opinión pública, que ha despertado esta posibilidad. En todo caso, querría citar que esta posibilidad de expresarse con respecto a las reformas institucionales futuras en Europa, muy ligadas a la ampliación, en Cataluña se ha expresado en tres plataformas. Hay un foro cívico para la Constitución Europea, que ha hecho un manifiesto a favor de dicha Constitución, y que, entre otras entidades, agrupa a más de cien municipios, a muchas organizaciones sindicales y patronales, a entidades cívicas, además de organizaciones más jurídicas, como la Fundación Pi i Sunyer o el Instituto Autonómico, que están haciendo una elaboración jurídica dentro la plataforma Europa Futura. Además, de manera oficial, mediante un mandato del Parlamento de Cataluña, se ha creado la Convención Catalana para el Futuro de Europa, en la que participan más de trescientas cincuenta personalidades que representan a más de trescientas cincuenta instituciones, de la sociedad, la cultura y la política catalana. Esta Convención tiene dos objetivos, el primero, expresar cuál es la posición de la sociedad catalana sobre el futuro de Europa, y el segundo, encontrar un ámbito común, que no sea objeto de lucha partidista, precisamente para asegurar una posición clara de lo que defiende Cataluña y la sociedad catalana en el futuro europeo. No es tanto, aunque también lo es, la pretensión de que lo que se proponga sea asumido por la Convención Europea, sino también, tener un consenso muy amplio de nuestra sociedad en el ámbito europeo.

Ha habido, en este sentido, una serie de trabajos que voy a sintetizar. En primer lugar, nuestra visión de Europa, como ha dicho el Presidente, es federalista. Es de-

cir, nuestro ideal es el de los «padres fundadores», y el de reforzar las instituciones actuales. Entendemos que, desde el Tratado de Maastricht, ha habido una deriva hacia el método más intergubernamental. La intervención del Sr. Leal creo que es un buen ejemplo de las limitaciones de este intento de síntesis que está llevando a una clara disfunción. Nosotros, por una parte, tenemos una moneda única, basada en una unidad monetaria, con un Banco Central Europeo, pero, en cambio, esta moneda única no tiene una representación en los foros monetarios y financieros internacionales. Cada vez se reclama más y más, en esta situación económica presente, una mejora en la dirección de la política económica y monetaria a nivel de la Unión. Éste creo que es un buen ejemplo para ver que al menos hay suficientes motivos –los podemos discutir después si quieren–, para ir hacia una dirección de la política económica y monetaria bajo la responsabilidad de la Comisión, y no del actual mecanismo basado en el ECOFIN y, de manera más informal, en el Eurogrupo. Lo mismo pasa con la política exterior europea. Es verdad que hay una Política Exterior y de Seguridad Común, pero también es verdad que en los grandes conflictos internacionales no vemos que se actúe en nombre de una sola Europa, o que esta política comunitaria realmente responda a las expectativas de la opinión pública. Lo que vemos es una «cacofonía» absoluta de los diferentes Estados Miembros, que delante de los conflictos internacionales vuelven a expresarse según su tradición e intereses. Por lo tanto, esta convención catalana se orienta más hacia el refuerzo de las políticas llevadas bajo la responsabilidad de la Comisión. Para avanzar en otro tema, nosotros no ponemos en absoluto en duda, y creemos que es la base de la propia Unión Europea, que son los estados los que configuran esta base, pero sí que ponemos en duda lo que podríamos llamar el método comunitario, que podría quedar más consolidado en el futuro, de una manera más decidida y clara. Lo cual lleva, para acabar este capítulo, a dos apuntes finales: primero, defendemos la ampliación de las decisiones por mayoría cualificada. Esto quiere decir que defendemos la codecisión, y que los elementos reservados a un acuerdo por unanimidad sean los mínimos, o en todo caso, que puedan ser graduales, pues se puede contemplar una gradualidad, en ciertas materias, desde la unanimidad a la mayoría cualificada. Y el segundo apunte es que nosotros creemos, y esto es más largo plazo, esto no es para el 2004 pero puede ser para el 2009 o el 2013, que el presidente de la Comisión tendría que responder a una elección del Parlamento Europeo. Esta elección ha de conllevar un tema que ya está en Tratado de Niza, como es el de la existencia de unos auténticos partidos europeos. Esto, de manera muy sucinta, en cuanto a nuestra posición sobre lo que podríamos llamar la arquitectura institucional europea.

En cuanto a las regiones, ustedes saben que hay un movimiento importante basado en una iniciativa del presidente de Flandes, en lo que se llama la Declaración de Bruselas, aprobada en mayo del año pasado, que hace una distinción entre las regiones en general, y las regiones con capacidad legislativa plena. Hay muchas regiones o comunidades autónomas que aplican, o aplicamos, el 70% u 80% de la legislación comunitaria directamente porque tenemos las competencias exclusivas.

Entonces, no puede ser que esta realidad, que es muy clara, al menos en las respectivas constituciones, y que es una realidad viva en España, en Austria, en Bélgica, en Alemania y, en menor medida pero también, en Italia, quede apartada para una representación futura cuando se está revisando el Tratado.

Entendemos que hay tres vías para asegurar esta representación: una, que fue rechazada en el Parlamento Europeo pero fue propuesta por un antiguo colaborador del presidente Giscard D'Estaing, que en su informe presentó esta noción de región asociada a las instituciones europeas. Consistía en realizar una consulta y, cuando se creyese conveniente, una intervención directa asociada de esta representación a través del Comité de las Regiones. Para ello, el Comité de las Regiones tendría que ser sólo de las regiones, y no de regiones y entidades locales. Ésta puede ser una vía que no excluya el que cada Estado tenga en su respectiva constitución y su aplicación correspondiente.

La segunda es un mandato de Niza, reiterado en Laeken, que subraya que ha de haber una muy clara definición de competencias. Como saben ustedes, ésta fue una propuesta que se estableció en Niza y se desarrolló en Laeken en base a una propuesta de origen alemán. Evidentemente, éste es uno de los ámbitos a los que la Conferencia Intergubernamental debe responder. Y ahí hay un aspecto clave, que es que las regiones con capacidad legislativa plena, que tienen la responsabilidad de aplicar la legislación y las decisiones de la Unión Europea, cuando haya conflicto en la aplicación, con respecto a sus propios o gobiernos o con las instituciones de la Unión Europea, han de poder dirigirse directamente al Tribunal de Luxemburgo. Este recurso es esencial.

En cuanto a la representación territorial, creo que es algo muy difícil de aplicar. Hay muchos estados, como el español, o sus gobiernos, que se niegan, aunque sea algo fácil de aplicar. También hay en Niza una recomendación sobre este tema, que es simplemente lo que ya se reflejaba en el Tratado de Roma: tener un sistema electoral uniforme que se aplique, y que las circunscripciones electorales sean estas regiones. Así, esta representación electoral estaría asegurada, sin tener que crear ni inventar una institución nueva.

Finalmente hay un tema importante que es el reconocimiento, realmente en la práctica, en este Tratado constitucional o Constitución europea, de la diversidad cultural y lingüística que siempre se ha reconocido a nivel europeo. En Cataluña, y en otros sitios, el tema lingüístico es algo muy sensible. Nos encontraremos con veintidós lenguas en el año 2004, entre las que el catalán es posible que no esté. Pero, en cambio, estará el lituano, que lo hablan cinco millones de ciudadanos menos que nosotros. El área lingüística catalana es de más de seis millones, siete aproximadamente, y el lituano será de un millón, y lo mismo ocurre con el esloveno o el eslovaco. Estamos elaborando un concepto de régimen lingüístico, en el cual entendemos que también será bueno para la Unión Europea que haya tres, cuatro, cinco lenguas de trabajo, y unas lenguas de utilización, no de trabajo, pero sí de amplia difusión a nivel de los ciudadanos, en las cuales, una lengua como es el catalán, que es la séptima

dentro de las veintidós en uso, estuviese incorporada. Éste es un tema, les anuncio, que cada vez va a ir tomando más importancia, y en el cual se tendrá que dar una especial atención. El caso catalán no es un caso singular y por eso, más que una reivindicación específica, creo necesario que en el 2004 se atienda este concepto de régimen lingüístico de la Unión Europea.

**MODERADOR (FELIPE SAHAGÚN)** El tercer ponente es Roberta Haar, con el título «La fusión de los Tratados y la simplificación de los instrumentos de la Unión». La profesora Haar pertenece al Centro de Estudios Europeos de la Universidad de Maastricht.

**ROBERTA HAAR** Como académica he escrito una ponencia académica. Lo que quería es hablar de estas cuestiones de simplificación y fusión de los Tratados desde tres puntos de vista distintos. Es decir, Tratados, instituciones, y el porqué es necesaria su simplificación y cómo llevarla a cabo. Voy a pasar por alto la primera parte. Solamente quería matizar algo que ha dicho el Secretario de Estado esta mañana. Ha dicho que el Tratado de Constitución de la Comunidad es uno de los Tratados de los que hay que realizar su fusión. Pero esto no es cierto, porque ha vencido este año. Se trata, más bien, de una simplificación de procedimientos, y encontramos un buen ejemplo en el Consejo Europeo. Ciñéndonos a la cuestión hay dos temas: ¿por qué hay que simplificar, consolidar y hacer más sencillos las instituciones y los instrumentos? Creo que las respuestas a estas preguntas se solapan. Hemos hablado mucho de competencias. Desde luego, hay grandes presiones para distribuir las competencias entre los Estados Miembros y la Unión Europea desde la entrada en vigor el Tratado de Maastrich. Esto es cada vez más importante, ya que se ha hecho hincapié en el principio de subsidiariedad en el Tratado de ratificación, y esto ha ocultado en cierta forma el tema de la competencia. Si hay un Tratado único, una Constitución o un Tratado constitucional que tuviera una lista concisa y clara de áreas políticas exclusivas de la Unión Europea, las compartidas y las que siguen bajo la competencia de los Estados Miembros, esto haría mucho más eficaz el trabajo de la Unión, lo haría más comprensible a los ciudadanos y a los profesionales.

El siguiente punto sería la modernización. Se podría crear un marco claro para el futuro de las estructuras. La ampliación, desde luego, es la mayor presión que existe para la modernización de las instituciones. Se reformarán unos procesos de toma de decisiones de algunas instituciones, aunque no se haya logrado lo deseado, y, a lo mejor, el principal fracaso de esta iniciativa es que no sea ratificada por los irlandeses. La consolidación también haría que se concentraran las principales tareas, quizá ganando en eficacia. Desde el Tratado de París, la fundación legal y jurídica de la Unión ha aumentado enormemente. Hay algunos artículos de difícil aplicación. Algunos artículos se refieren a conceptos obsoletos, por ejemplo, el título de la Unión Monetaria y Económica se refiere al ECU. Hay otras revisiones que han aumentado la complejidad de este marco. Incluso algunos intentos anteriores de simplificación

han confundido aún más las cosas. Las revisiones realizadas en el Tratado de Amsterdam tuvieron como resultado un sistema de numeración duplicado, lo que ha llevado a más confusiones y errores jurídicos. Uno de los motivos es que no se han codificado los Tratados. Es decir, que los nuevos documentos anulan o sustituyen cualquier documento anterior. La frecuencia, cada vez mayor, de las Conferencias Intergubernamentales y el proceso de ratificación creo que también han llegado a sus límites. A menudo, las modificaciones de los Tratados, que para eso se convocan las Conferencias Intergubernamentales, contribuyen muy poco a clarificar o a hacer que la Unión sea más accesible a cualquiera que no sea alguien que esté metido en ese misterioso proceso en el que se utiliza una jerga especial: la «euro jerga». El eurodiputado español Enrique Barón, por ejemplo, habló del informe presentado al Consejo de Ministros por Javier Solana, del que dijo que era vanguardista, en el sentido de que era un documento muy corto, muy breve, y que además se podía comprender.

También hay otro aspecto importante a tratar: la personalidad jurídica. Actualmente, la Unión Europea no tiene una personalidad jurídica conforme al derecho internacional, ya que la tiene la Comunidad. Esto permite a la Comunidad estar representada en las negociaciones de la OMC, pero no en las Naciones Unidas. La fusión de los Tratados a lo mejor tendría el efecto de otorgar una entidad jurídica a la Unión. Por supuesto, esto tendrá sus complicaciones. Francia y el Reino Unido tendrían que dejar sus puestos en el Consejo de Seguridad de la ONU, pero también abriría la puerta a otros avances importantes. El aspecto más importante de la reorganización y la simplificación de los Tratados está en hacerlos más democráticos, más transparentes y más importantes para los ciudadanos de la Unión Europea. Hay demasiados ciudadanos en la Unión Europea que piensan que la Unión está muy alejada de ellos, pero, que al mismo tiempo, está demasiado entrometida en sus asuntos. Además, muchos piensan que las competencias en estos asuntos han sido adquiridas de una forma poco clara y poco transparente. A esto hay que sumar el problema del déficit democrático, que sigue estando presente en los ciudadanos de los países de la Unión Europea. Los ciudadanos de la Unión siguen teniendo muy poco control sobre los procesos de toma de decisiones de las instituciones de la Unión Europea. Los consejos de ministros toman decisiones a puerta cerrada, en el mayor secreto. Y además, los comisarios que no han sido elegidos se reúnen también a puerta cerrada para acordar algunas ideas sobre la política. Esto ha llevado a que la gente se sienta apartada, «desconectada» como dice Tony Blair, de estas instituciones. Desde luego, si se simplifican los Tratados, se harán mucho más comprensibles para los ciudadanos, aparte de hacerlos más legítimos.

Me han pedido que dé una perspectiva académica. Voy a hablar, entonces, de las propuestas que han presentado algunas universidades o instituciones académicas. Éste es un proceso, el de presentación de propuestas, que se está llevando a cabo desde mediados de los noventa. El Instituto Universitario Europeo de Florencia fue el que hizo las propuestas más interesantes. La última propuesta a la que quiero ha-

cer referencia se presentó antes del Tratado de Niza. Se trataba de la intención de reorganizar el Tratado para darle una forma de Tratado básico o Constitución, es decir, separar esta Constitución del segundo y tercer pilar. La idea era hacer hincapié en los principios fundamentales de la Unión, al mismo tiempo que se respetaba la situación jurídica actual. Desgraciadamente, la Conferencia Intergubernamental del año 2000 no consideró estas propuestas en serio, pero la Convención las ha recuperado y ha indicado que sirven como punto de referencia muy útil para los debates actuales. La Universidad de Cambridge también realizó una propuesta, y también lo hizo la de Lausanne. La de Cambridge buscaba la codificación, consolidación y simplificación de la jurisprudencia, partiendo de la base de que la consolidación y la simplificación han ido unidas a la idea de otorgarle a Europa una Constitución o un Tratado constitucional. La convención se inició en marzo de este año, y en septiembre, los días 12 y 13 se celebró su primera sesión para discutir los instrumentos de la Unión. Todavía están por producirse los resultados, y quizá lo interesante sea observar o considerar la Convención como un buen foro para redactar la Constitución y recibir propuestas de estructuración y simplificación de la Unión. Parece que los diez grupos de trabajo se celebran a puerta cerrada, lo que no ayuda a la transparencia. Hay otras preocupaciones, en el sentido de que no se ha elaborado nunca un Consejo Intergubernamental de esta forma, y los resultados de la Convención, a lo mejor, serán difíciles de entender para muchos Estados Miembros. Tampoco se piensa que esos resultados puedan ser parecidos a la Carta de derechos que resultó de la reunión de Philadelphia en 1787.

Hay una serie de cuestiones fundamentales que habrá que plantearse en un futuro próximo y que es difícil que los Estados Miembros recuerden. Quizá la cuestión constitucional más difícil es que los Estados Miembros no han decidido todavía cuál debe ser la naturaleza de la Unión Europea: ¿una federación, o una Europa de Estados Miembros, haciendo hincapié en la validez de las decisiones intergubernamentales? No hay ningún consenso acerca de cuál debe ser la naturaleza de la «bestia», por así decirlo. Desde los años 50, no existe este consenso.

¿Para qué sirve un Tratado constitucional? Un Tratado constitucional reconocería que Europa es cada vez más complicada, y está sujeta, no solamente a una gobernanza a varios niveles, sino a una entidad a varios niveles. Un Tratado constitucional debe reconocer no sólo los derechos de las personas, sino también de las regiones, de los estados y de las naciones. La mejor respuesta es el fuerte apoyo a un Tratado constitucional, no de países como Alemania, con una experiencia constitucional rica, sino del Reino Unido, donde no hay una constitución escrita. No obstante, el apoyo a un Tratado institucional no debe confundirse con la oposición a una constitución, y la diferencia entre ambas debe explicarse en detalle al público, que es razonablemente escéptico en Europa. En definitiva, a lo mejor, el método de la Convención no puede simplificar ni reestructurar los instrumentos de la Unión, ni tampoco rectificar el déficit democrático más de lo que consiguió el método comunitario.

En conclusión, la simplificación es bastante más complicada de lo que se podía prever. Queda claro que los intentos anteriores de simplificación no han tenido éxito. No solamente es una cuestión muy técnica, sino que no hay un compromiso claro acerca de la idea de los Estados Miembros. Además, hay una indecisión en el sentido de que cualquier intento de simplificación debería ser en forma de constitución o un Tratado constitucional, y además no hay ninguna seguridad de que los ciudadanos de la Unión Europea vayan a hacer más caso a un Tratado constitucional único, que el que hacen a los miles de documentos actualmente existentes. Aunque la Unión sería más accesible, estaría llena de palabras y frases que suenan, pero que muy pocos entienden de verdad, como la subsidiariedad, el acervo comunitario, la codecisión, y un larguísimo etcétera. Por último, tampoco es un buen augurio que el «eurobarómetro», el último «eurobarómetro», calcule que solamente el 28% de los ciudadanos de Europa conocen la Convención constitucional.

**JOSÉ MARÍA BENEYTO** El tema que se me ha asignado, la personalidad jurídica de la Unión Europea, es uno de los temas más técnicos, más complejos, donde se pueden ver las dificultades de este ejercicio tan especial, tan novedoso, de la Convención y de la Constitución europea.

Me gustaría hacer un pequeño comentario a lo que ha expuesto Philippe de Schoutheete, que me parece que, de nuevo, como en tantas otras ocasiones, da verdaderamente en la diana del tema. De lo que estamos hablando aquí, realmente, es sobre la pregunta de este seminario: «¿Quién gobernará Europa?» Y saber quién gobernará, es saber quien gobernará más, si el Consejo o la Comisión, es decir, los Estados Miembros –el método intergubernamental–, o el método supranacional. Yo, y más que nada para facilitar el debate posterior, sí soy partidario de dos presidentes, un presidente del Consejo, quizá elegido por sufragio universal –lo cual reforzaría mucho su posición y la legitimaría democráticamente frente al resto de los presidentes del Consejo–, y un presidente de la Comisión que fuera elegido por el Parlamento Europeo. Entonces, las claves serían la relación entre ambos y, sobre todo, la imbricación de la función de esos presidentes. El núcleo esencial es el mantenimiento del monopolio de iniciativa legislativa por parte de la Comisión, y construir la Comisión con un verdadero poder ejecutivo, es decir, un poder que no sólo propone, sino que posteriormente lleve a cabo esas propuestas. La cuestión, entonces, es diseñar cómo se deben articular esas dos presidencias.

La Unión Europea, como tal, no tiene personalidad jurídica. ¿Qué quiere decir esto? Que no aparece formalmente, legalmente, como un sujeto de derecho internacional público. Sin embargo, existen, dentro de este entramado que se ha formado desde el Tratado de Maastricht, al que se denomina Unión Europea, toda una serie de entidades que sí tienen personalidad jurídica. La Comunidad Europea, por ejemplo, sí tiene personalidad jurídica, la CECA también, y también el EURATOM, pero además tienen personalidad jurídica internacional muchas otras entes o agencias, algunas de ellas creadas por la propia Unión Europea, que no la tiene. Por ejemplo, la

Agencia de Satélites Europea o el Instituto de Estudios de Seguridad Europea, éstos sí tienen personalidad jurídica. ¿Por qué tiene relevancia el tener una personalidad jurídica formal, que sea reconocida de forma internacional? Porque desde el punto de vista del derecho internacional público, eso formaliza la capacidad plena de adoptar actos jurídicos con eficacia, tanto dentro de los estados como en el derecho nacional. Piensen ustedes que, teóricamente, la Unión Europea no podría formalizar contratos, por ejemplo, alquilar las oficinas de alguna institución comunitaria dentro de un Estado Miembro, esto no lo puede hacer la Unión Europea sino que lo tiene que hacer la Comisión Europea. Con una personalidad jurídica formal podría hacer todo tipo de actos, tanto unilaterales como de tipo contractual. Podría formar parte de organizaciones internacionales, cosa que hoy la Unión Europea no puede hacer. Podría ejercer su responsabilidad jurídica internacional, tanto activa como pasiva. Podría ejercer un pleno derecho de representación exterior, lo que tiene unas connotaciones cada vez más importantes. Es decir, hoy por hoy, las oficinas de la Comisión que existen y que realizan una tarea casi diplomática, no tienen reconocido su estatuto diplomático. Son oficinas de representación, de información, de la Comisión Europea, no son oficinas de la Unión Europea. Sin embargo, la Unión Europea lleva a cabo una acción diplomática a través, por ejemplo del alto representante de la Unión Europea, a través de los enviados especiales de la Unión Europea. También se podría beneficiar de todos los privilegios e inmunidades diplomáticos tradicionales que lleva aparejado el derecho de delegación y el derecho de reconocimiento de subjetividad pública internacional. Además, podría actuar, por ejemplo, delante de una jurisdicción internacional, podría entrar a formar parte de convenios internacionales, todo el debate y la problemática suscitada por la posibilidad de la Comunidad de adherirse o no al Convenio de Derechos Humanos, y, por tanto, también al Consejo de Europa. Es decir, tenemos una situación en estos momentos, desde este punto de vista, compleja. Dentro del entorno de la Unión Europea existen varias entidades con personalidad jurídica, pero la Unión Europea no tiene una personalidad jurídica plena. Actúa a través de la Comisión, actúa a través de otras agencias clientes, y realiza la acción diplomática de un sujeto no plenamente reconocido como tal en la comunidad internacional. Ése es el problema central del tema de la personalidad jurídica. Tenemos que tener una única personalidad jurídica pero ¿cómo se hace? ¿Debemos crear una personalidad jurídica nueva, al lado de las personalidades jurídicas ya existentes de las otras Comunidades Europeas, al lado de la CECA, del EURATOM, de la Comunidad Europea? No parece que eso sea muy lógico. Así lo ha hecho también el grupo sobre personalidad jurídica dentro de la Convención. Ha optado por una propuesta muy clara en el sentido de que se unifiquen todas esas personalidades jurídicas y exista una única que sea la de la Unión Europea. Supongamos que llegamos a ese punto y, sin más, decimos cómo, de hecho, la Unión Europea tiene una cierta personalidad jurídica de eficacia, de ejercicio, porque está actuando así en la escena internacional. Hay una serie de razones que se argumentarían, desde el punto de vista del derecho internacional público, y que de-

mostrarían la existencia de esa personalidad jurídica de la Unión. Por ejemplo, el hecho de que actúe claramente de forma independiente y autónoma respecto a los Estados Miembros, que tenga unos medios de acción y objetivos propios, que las instituciones puedan adoptar actos con eficacia jurídica, a veces con mayoría cualificada, que los Estados Miembros tienen que respetar. El hecho de que los Estados Miembros no puedan actuar en contra de los intereses de la Unión Europea. El hecho de que la Unión Europea esté representada externamente por la presidencia del Consejo mediante el alto representante o los enviados especiales. El hecho de que el Tratado de la Unión Europea ya confiere una cierta capacidad de *treating making power*, es decir, de concluir acuerdos internacionales, y de hecho, la Unión Europea ha concluido al menos un par de acuerdos que son de la Unión Europea, es decir, de un sujeto que teóricamente no tiene capacidad, pero que en esos acuerdos ya se incluye que obligan, en cuanto tal, a la Unión Europea. En concreto, dos acuerdos con la República Federal Yugoslava sobre la misiones de paz en ese territorio. La Unión ha sido reconocida de facto por un buen número de terceros estados, por ejemplo, Estados Unidos y Suiza; sus embajadas ya no son representaciones ante la Comisión, sino que son ya embajadas ante la Unión Europea. Es decir, que hay un reconocimiento fáctico de ejercicio de esa personalidad jurídica. Supongamos que llegamos a eso, y que, efectivamente, una de las conclusiones positivas, para aclarar un poco este maremagno que tiene la Unión, sería el reconocer esa personalidad jurídica. ¿Tiene esto implicaciones para otra serie de problemas conexos al reconocimiento de la personalidad jurídica? ¿Implica eso, por ejemplo, un cambio en el reparto de competencias entre los Estados Miembros y la Unión Europea? En el momento en el que se pueda tener una representación exterior de la Unión Europea con, teóricamente, unas delegaciones de la Unión Europea que realizan una cierta acción diplomática, se obtenga el derecho de delegación activa y pasiva, ¿eso no significaría un traspaso de competencias en el terreno internacional y de acción exterior de los Estados Miembros a la Unión Europea? ¿Qué ocurre con el tema de la unificación de los Tratados? Porque que ustedes unifiquen la personalidad jurídica de las diferentes comunidades, no significa necesariamente que también se unifiquen los Tratados hoy existentes. El Tratado de la Unión Europea, el Tratado de la Comunidad Europea, pero también el tratado de la CECA –que dejará de existir en el momento en el que la CECA llegue a su término–, el Tratado del EURATOM, ¿habría que unificar esos Tratados y crear un único Tratado? El tema de simplificación de los Tratados, más relacionado con el asunto que antes mencionaba Roberta Haar, y la creación de un marco jurídico de un Tratado único son temas conexos. Pero también influye la estructura de pilares. Si creamos una personalidad jurídica única ¿deberíamos de llegar a una simplificación, en el sentido de unificar los tres pilares actualmente existentes? El pilar comunitario, con pleno control judicial y parlamentario, con método comunitario pleno, en general por mayoría cualificada; un pilar intermedio, muy curioso, que es el antiguo que queda de los asuntos de justicia e interior, en donde hay situaciones provisionales, de interín, que podrían llegar a ser comunitarizadas plena-

mente, en donde hay un cierto control del Tribunal de Justicia, pero no un control pleno, en donde no hay una participación del Parlamento Europeo; un tercer pilar, que es el puramente intergubernamental de la Política Exterior y de Seguridad Común, en donde ni hay control parlamentario ni control judicial, y en donde, hoy por hoy, no se prevé la comunitarización. Todo eso como resultado de la personalidad jurídica única ¿debería, de alguna manera, simplificarse y unificarse? Parece que sería una consecuencia lógica, pero no es necesariamente una consecuencia automática de la existencia de una personalidad jurídica única.

Está claro que si consiguiéramos llegar, en primer lugar, a la personalidad jurídica única, y éste es el aspecto interesante de esta mesa redonda, la Unión ganaría en visibilidad, en coherencia interna y externa, ganaría también en pertenencia o sentimiento de identidad de los ciudadanos con esta Unión Europea, que, de alguna manera, tendría una apariencia más simplificada; no mucho más, pero algo más. También ganaría desde el punto de vista de la coherencia de sus acciones. En estos momentos, los acuerdos internacionales que suscriben la Comunidad y la Unión Europea pueden ser de múltiple naturaleza. Tenemos los acuerdos internacionales basados en aquellas materias en donde hay competencia absoluta de la Comunidad Europea. Por ejemplo, la materia agrícola, la materia de libre competencia en política comercial, aunque con matices, en principio, son acuerdos de la Comunidad Europea en donde tiene una actuación principal la Comisión. La Comisión inicia esos acuerdos, realiza las negociaciones y los concluye. Ésos son los más sencillos, pero tenemos otras situaciones, y son la mayoría, en donde esa materia no es de competencia única de la Comunidad, sino de competencia compartida entre la Comunidad y los Estados Miembros. Ahí surgen los denominados «acuerdos mixtos». Estos acuerdos, en la medida en que no hay una competencia única de la Comunidad Europea, deben de ser concluidos y firmados conjuntamente por los Estados Miembros y la Comunidad. Ya tenemos un primer tipo de acuerdo mixto, entre los Estados Miembros y la Comunidad. Luego tenemos otro tipo de acuerdos mixtos que son aquéllos en donde se tratan materias que pueden pertenecer, en parte a un acuerdo en materia de medio ambiente, o a cualquier acuerdo internacional en donde haya una materia política, o una materia más comercial o económica. La materia más política va a pertenecer al Tratado de la Unión Europea, por tanto, al pilar intergubernamental, a la pesca o la Política Exterior de Seguridad Común. Pero las materias económicas y comerciales van a ser de competencia de la Comunidad Europea, con lo cual, tenemos un tercer tipo de acuerdos mixtos, aquéllos denominados «acuerdos mixtos transversales». Son acuerdos donde tienen que participar la Unión y la Comunidad. Todavía podríamos tener un cuarto tipo de acuerdos mixtos, y les ruego me disculpen por esta tecnicización, que serían aquéllos donde hubiera una competencia residual de los estados, y, por tanto, en la firma final deberían participar los Estados Miembros, la Comunidad y la Unión Europea.

Todo esto complica el proceso enormemente. ¿Vamos a solucionarlo a través de una personalidad jurídica única? Se simplificará algo, pero si no se simplifica la es-

estructura de pilares, es decir, si no comunitarizamos, si no introducimos y unificamos gran parte de lo que hoy son pilares intergubernamentales dentro del pilar comunitario, será muy difícil. Lo mismo ocurre con el tema de la negociación de sus acuerdos. ¿Quién debe negociar los acuerdos? ¿Quién debe dar la iniciativa de que se inicie la negociación de un acuerdo y se llegue a su conclusión, la Comisión o el Consejo? Si llegamos al final a una personalidad jurídica única, debería ser posiblemente la Unión y, por tanto, muy posiblemente, el Consejo, pero ahí tendríamos un desplazamiento de competencias de la Comisión, que, hoy por hoy, sobre la base del artículo 300, inicia y negocia gran parte de los acuerdos comerciales y económicos en favor del Consejo. Ahí habríamos desplazado algo del método comunitario en favor del Consejo. Por tanto, ¿cómo se debe de estructurar y quién debe negociar esos acuerdos? Quizá deberíamos intentar crear mecanismos internos que faciliten que sea la Comisión la que, en la mayoría de los casos, negocie esos acuerdos internacionales, una vez tenga la Unión Europea personalidad jurídica internacional plena. Lo mismo ocurre con el control judicial y el control parlamentario. Sería deseable, e incluso posible desde el punto de vista del derecho internacional público, que a estos acuerdos internacionales se les aplicara un control del Tribunal Internacional de Justicia. Más complicado es un control *ex-post*, como ha propuesto el grupo de personalidad jurídica, porque eso significaría que el Tribunal de Justicia podría decidir sobre acuerdos internacionales que pertenecen al derecho internacional público.

Por último el control parlamentario. Estos acuerdos internacionales de un sujeto con personalidad jurídica única y pública internacional deberían ser controlados por el Parlamento. Pero ¿cómo se hace ese control por el Parlamento? A través de un dictamen consultivo, a través de un dictamen conforme. Todas éstas son preguntas que también se ha planteado el grupo, ha hecho una propuesta de que se vaya hacia un dictamen del Parlamento, en algunos casos consultivo y en otros conforme. Como ven ustedes, en un caso muy concreto se ven las dificultades de este experimento, del proceso de simplificación, absolutamente necesario, de las estructuras de la Unión Europea. Está claro que la Unión Europea necesita hablar con una voz única en el escenario internacional. Está claro que en el Consejo de Seguridad, la Unión Europea debería tener una voz, y no la de sus respectivos Estados Miembros, pero, en el fondo, nos encontramos con el mismo problema: ¿quién gobierna Europa?

**MODERADOR (FELIPE SAHAGÚN)** Ferdinando Riccardi nos hablará del análisis crítico del funcionamiento de la Unión Europea, desde la perspectiva ciudadana y democrática.

**FERDINANDO RICCARDI** El tema del que voy a hablar, desde el punto del vista del ciudadano, es el de la utilidad de la Convención, y del hecho de que estos cambios de método para llegar a un Tratado internacional, podrían tener un efecto positivo. De hecho, ya empieza a tenerlo puesto que los ciudadanos empiezan a conocer este monstruo burocrático que es Bruselas. Desde el punto de vista democrático, creo que

el déficit democrático de Europa ya ha sido descrito con anterioridad. Sólo me limitaré a decir que es un lugar común que forma parte de los lugares comunes del debate. Hoy en día, el Parlamento Europeo sí que puede bloquear una disposición legislativa, aunque ésta haya contado con el apoyo unánime de los Estados Miembros. No hay otro organismo en el mundo en que la voluntad unánime de los Estados Miembros pueda ser bloqueada por una asamblea elegida, y esto refleja de qué manera la comunidad, tal como existe en la Unión, es democrática en sus efectos, principios y en su funcionamiento. Prefiero volver más bien al tema que es el centro del debate esta mañana, que no es otro que ¿quién gobernará Europa? En este sentido debo reconocer que es imposible que la opinión pública pueda meterse o interesarse, de una manera precisa, en todos los detalles que debemos mencionar, que, en parte, serán los que serán determinantes en la manera en que funcionará la Europa de mañana. Hay dos métodos, el método comunitario y el método intergubernamental, y Giscard D'Estaing, que preside la Convención y que tiene un papel particular –lo dice cada vez más claramente–, sostiene que debemos mezclar ambos métodos, evitando el debate doctrinario, y crear algo nuevo. Cito una frase de su discurso, que fue pronunciado en Brujas el 2 de octubre. Dijo así: «Tenemos que coger lo mejor de uno y del otro método, ya que cada uno tiene su papel que desempeñar». Además, nuestro colega ha explicado que el método comunitario representa, ya de por sí, un compromiso, pero que debemos conseguir un equilibrio con el otro método. También añadió que el método comunitario es híbrido, y un poco ambiguo. Yo buscaría otro adjetivo. Digamos que es un sistema nuevo, que no se basa sobre la separación clásica entre el poder legislativo y el poder ejecutivo, decían que había que olvidar a Montesquieu.

A menudo, creo que simplificamos demasiado. Se dice que el método intergubernamental es la votación por unanimidad, y que el método comunitario es la decisión por mayoría. Esta descripción da una vista parcial y sesgada de la realidad, que es mucho más compleja. Se dice que es esencial o sea, que es el derecho exclusivo de propuesta, es el derecho de iniciativa de la Comisión. Tiene un papel de representación del interés general europeo, con total independencia. Ésta es una figura totalmente nueva en la historia de las constituciones en el mundo. Con ese método, el poder legislativo se comparte entre el Parlamento y el Consejo, porque uno representa directamente al pueblo, el otro a los estados, y el poder ejecutivo está partido también entre la Comisión supranacional y el Consejo, que es intergubernamental. Vemos claramente que estamos lejos de Montesquieu. ¿Qué podemos hacer? ¿Cuál es la solución? De las propuestas que acabo de oír, una decía que el presidente de la Comisión debe ser elegido por el Parlamento Europeo. No quiero decir que esté en contra, pero creo que hay un peligro que debemos tener presente, que consiste en dar a la Comisión una orientación política demasiado marcada. Por ejemplo, si son los socialistas los que en ese momento tienen la mayoría en el Parlamento, la Comisión tendrá que tener una tendencia socialista, y si en cambio es el PPE, como ha ocurrido, el presidente ¿tendrá que ser de centroderecha? Incluso actualmente, el presidente puede tener sus propias convicciones, puede ser socialista, de centro, lo

que sea, pero no lo elige un grupo político de esa tendencia, que, de otra forma y con razón, le pediría que se pronunciase conforme con las razones por las que se le ha elegido.

Hay otro punto también que me deja algo perplejo. Esta idea según la cual el presidente es elegido por un grupo mayoritario del Parlamento. Creo que esto podría representar un riesgo, el riesgo de reforzar la tendencia a crear grupos políticos enormes, y que, de hecho, no tendrían verdadera cohesión. Una tendencia que ya existe. Pero ¿dónde está la convergencia política sobre el tema europeo? En cuanto a la presidencia, el presidente de la Comisión preside el Consejo. Lo que me deja perplejo es que la Comisión tiene una tarea muy precisa: hacer propuestas de interés general europeo, entonces, el presidente del Consejo debe buscar necesariamente el compromiso entre los diferentes gobiernos. Como presidente de la Comisión se debe presentar ante el Consejo para defender su propuesta y con valor, pero si el presidente del Consejo, como presidente del Consejo tiene que obrar a favor de un compromiso, ¿no existe acaso una dificultad? No quiero decir con ello que me oponga a las fórmulas presentadas, sencillamente quiero hacer entender que la elección es difícil, y que hay que seguir este tipo de reflexión. Éste es un tema que sigue abierto, pero hay un punto que debe ser muy firme en ese debate: elaborar la independencia y autonomía de la Comisión. Si hacer propuestas que se consideran útiles en el interés europeo general se convierte en una especie de secretaría a nivel del Consejo, ya no podrá existir para nada el proyecto audaz que aparece de vez en cuando, porque la negociación entre los diferentes gobiernos y la negociación intergubernamental empezaría demasiado pronto, antes incluso de que el proyecto de interés general exista siquiera. Los gobiernos tenderían a hacerse concesiones recíprocas, lo que significaría el final del funcionamiento correcto de Europa en el sentido europeo. Hoy no tendríamos el proyecto de reforma de la política común de la pesca pues España, entre otros países, habría presionado para que no naciera. De momento, no me pronuncié ni a favor de una u otra propuesta, sino en contra de algunas fórmulas que se plantean, como el convertir la Comisión en una especie de secretaría, y les he dicho el porqué, pero también, en el otro sentido, en el de transformar el Consejo en una segunda cámara parlamentaria, quitándole cualquier tipo de competencia ejecutiva, para mí esto es irreal. La Comisión se convertiría en ejecutivo único, sería un regalo envenenado. Creo que podré demostrar el porqué este regalo sería un regalo envenenado.

Para terminar, me gustaría complementar esta información con la historia de los Tratados. Giscard llega a la conclusión de que todo esto nos llevaría a un documento único, que borraría necesariamente los textos anteriores, y se recurriría a una rectificación en su conjunto. Esto significa que, por ejemplo, un país se niegue a aceptar el nuevo Tratado. No es que toda la Constitución podría caer, como ocurre, por ejemplo, para el Tratado de Niza, sino que el que se negara a un nuevo Tratado, se quedaría fuera de ello, lo que creo que es una precisión muy importante.

**MODERADOR (FELIPE SAHAGÚN)** Ser el último tiene sus inconvenientes. Le he pedido a Charles Powell, egoístamente, que haga de moderador, en el sentido de que haga un balance, a la vez crítico de lo que acaba de escuchar, para pasar, inmediatamente, los que quieran intervenir en la sala.

**CHARLES POWELL** Si me permiten brevemente remitirme a la cuestión inicial, como planteaba el profesor Beneyto, sobre lo que hoy nos ocupa, que es el debate sobre quién gobernará Europa, me da un poco la sensación de que hemos sido reacios a plantearnos una cuestión previa, es decir, sobre qué cuestiones se va a gobernar en Europa. Quisiera, en este sentido, contestar algo muy obvio pero que quizá no se ha dicho esta mañana. De la lectura de las intervenciones que se han producido por parte de los miembros de la Convención, hasta la fecha, no se desprende la existencia de una demanda de mayores competencias, es decir, no existe una demanda de mayores competencias para la Unión Europea, salvo quizá en tres ámbitos muy concretos: en el ámbito de la seguridad interior, que es sin duda el reflejo de lo que estamos viviendo desde el 11 de septiembre en algunos países, como ocurre con el ámbito de la seguridad personal. También en el ámbito de la presencia o de la acción exterior, aunque debo decir que, en mi opinión, algunas de estas expresiones de preferencias se han formulado de una manera un tanto ritualizada, es decir, como si fuera necesario hacer avanzar una agencia comunitaria preexistente desde hace muchos años. En cambio, en los contactos con los representantes de la llamada sociedad civil, quizá sí se han detectado mayores demandas, y muy especialmente en el ámbito social. Apunto esto porque no debemos eludir la pregunta previa a quién gobierna, que es sin duda para qué se gobierna, y para quiénes se gobierna.

En segundo lugar, creo que hemos contribuido a la confusión reinante, en esta sesión a la que acabamos de asistir. Desde algunos gobiernos nacionales, sobre todo, se nos dice que realmente no importa qué nombre le demos al resultado de la Convención y a la posterior Conferencia Intergubernamental. Se le puede llamar Tratado, se le puede llamar Tratado constitucional... Pero hemos visto esta mañana que sí importa. Si es así, sería interesante que se hicieran más explícitos los factores que llevan a que ciertos representantes gubernamentales se manifiesten de esta forma. Es evidente, como ha dicho la profesora Haar, que no vamos hacia una constitución breve, como la norteamericana por ejemplo, pero sí a un Tratado constitucional. Creo que es importante saber que nuestros ciudadanos no comprenden realmente cuál es la diferencia entre un Tratado constitucional y el sistema barroco y confuso que hemos estado comentando. Por lo tanto, quizá podíamos pedir, a algunos miembros de esta mesa, un esfuerzo adicional, porque evidentemente vamos a un Tratado constitucional, y no hacia una fórmula constitucional que pueda serle más familiar a nuestros ciudadanos. En este ámbito también existen contradicciones interesantes. Se nos ha dicho que la cifra era tan sólo de un 23%, que solamente el 23% de los europeos, quizá el 27%, tiene noticia de la existencia de la Convención, sin embargo, según el eurobarómetro, por ejemplo, más del 60% de los españoles son partidarios

de que exista una Constitución europea. Sería interesante, en algún momento, profundizar en esta aparente contradicción. Decía Giscard, el otro día, con sentido del humor, que la estructura de tres pilares, más que a un templo griego, se parece a la Sagrada Familia de Barcelona. Me parece una observación interesante, y creo que hoy lo que se ha discutido también ha servido para ponerlo de relieve.

La otra contradicción se refiere más a la primera sesión. De un lado, se nos dice que la Convención es algo histórico, que es un fenómeno decisivo, que es «cuasi-constituyente», pero, por otro lado, se nos insiste machaconamente en que en última instancia, los gobiernos van a tener la última palabra, que lo importante sigue siendo la Conferencia Intergubernamental. Éste es un mensaje confuso para la ciudadanía, porque de él se podría deducir que realmente no hay motivos para tomarse muy en serio la Convención, y doy por sentado que nosotros sí nos estamos tomando muy en serio la Convención, si no, no estaríamos aquí esta mañana. En ese sentido quiero simplemente subrayar algo que se dijo en la primera sesión, pero que conviene tener muy en cuenta. Fueron los gobiernos nacionales quienes optaron por el método de la Convención, nadie les obligó a ello. ¿Por qué lo hicieron? Lo hicieron porque fueron conscientes, sobre todo debido a la experiencia acumulada desde Maastricht —el punto de inflexión fueron sin duda las dos Conferencias Intergubernamentales que llevaron a Maastricht—, de que no se podían seguir haciendo las cosas de la misma manera. Quizá el punto álgido en este sentido fue Niza, el espectáculo del Consejo Europeo nocturno, cada vez más nocturno, la ausencia evidente de participación, de información, de transparencia, etc. Es decir, que se trata de una respuesta de los propios gobiernos nacionales a su propia percepción de una crisis política en el proceso comunitario. Creo que debemos alabar la valentía de los gobiernos nacionales a la hora de plantear el método de la Convención, porque es un método que, por definición, implica una posible pérdida de control del proceso. Sin embargo, creo que no hace falta ser experto en teorías del juego o algo similar, presumiblemente se tomó esa decisión porque se llegó a la conclusión de que el coste de no intentar algo novedoso, el coste de seguir haciendo las cosas de la misma manera, era superior, a la larga, que el coste de inventar un nuevo método, a pesar de los riesgos que ello pudiera implicar. Es decir, que el coste de mantenernos en esta situación del *disconnect*, al que se ha referido Blair en alguna ocasión, era superior a las posibles incógnitas que pudiera traer consigo el proceso de la Convención. Por lo tanto, quisiera decir que no caigamos en la misma trampa, o en la misma tendencia, que estamos criticando en otros autores o en los propios protagonistas del proceso comunitario, complicando, a veces, la explicación de aquello que pretendemos iluminar y, como decía hace un momento, sobre todo seamos conscientes de la seriedad y la importancia del proceso actualmente en curso.

**MODERADOR (FELIPE SAHAGÚN)** Les citaba antes que ayer fue un día muy importante. Entre otras cosas, Giscard inauguró el curso 2002-2003 del Colegio de Brujas con una conferencia que habla claramente del Tratado constitucional. Habla de que el

28 de octubre se va a dar a conocer el primer borrador de ese nuevo Tratado constitucional sobre la Europa del futuro, y dice que ya la ve como una Unión de estados que coordinan estrechamente sus políticas y que gestionan, a nivel federal, algunas competencias, con lo cual parece que está en una posición continuista, moderada. Me interesa porque propone cuatro nombres para rebautizar a la «criatura»: o mantenerla con el nombre que tiene, Unión Europea, o usar alguno de estos tres nombres distintos. Volver al nombre de Comunidad Europea, llamarla Europa Unida, o incluso apostar por los Estados Unidos Europeos. Bien, de los distintos grupos que presentaron ayer sus conclusiones provisionales, simplemente diré, telegráficamente, que el grupo que dirige Giuliano Amato, ha dicho que está de acuerdo en proponer la personalidad jurídica de la Unión, además de liquidar las estructuras de pilares. El grupo que dirige Antonio Vitorino, el Comisario europeo de Justicia e Interior, claramente está a favor de integrar la Carta de los derechos fundamentales en el Tratado. El grupo en que está Gisela Stuart, la parlamentaria británica, sobre el papel de los parlamentos nacionales en el futuro de Europa, dijo, sin concretar, que va a proponer dar mucho más apoyo a los parlamentos nacionales. Ayer se anunció, por primera vez, que el grupo socialista va a publicar su borrador de proyecto, en donde se caen los principales elementos del sueño federal del que hablaba el pasado 28 de febrero el propio Giscard, al inaugurar la Convención. Los principales elementos federales yo no los veo, y estoy hablando del proyecto socialista. Creo que el gobierno británico ha dejado su impronta de una forma muy clara. Me había pedido la palabra Carles Gasòliba y luego pasamos al turno de preguntas.

**CARLES GASÒLIBA** Ha habido una referencia a la opinión concreta que he hecho sobre la elección del presidente de la Comisión, y querría razonarla. La Comisión, o tiene contenido político o, como dice el *Financial Times*, es de *European civil service*. Si es así, estoy de acuerdo, ha de ser muy técnica, muy anodina, por decirlo de alguna manera, y mantener esta neutralidad que dice que mantiene ahora. Pero si realmente tiene contenido político, es decir, que la Comisión Europea se haga cargo de las políticas que están atribuidas a nivel de la Unión en los Tratados, que en la actualidad funcionan por el sistema intergubernamental, como son las que se han citado, exterior, justicia e interior, y política económica y monetaria. Si tiene contenido político, ha de tener una personalidad política, y la manera de incorporar al ciudadano en su elección, en un sistema democrático, es que se sepa que cuando hay elecciones al Parlamento Europeo hay unas opciones para las fuerzas políticas que sean mayoritarias, y quién será el presidente. Y esto fundamenta y da más peso a los partidos políticos a nivel europeo. Que haya diversidad, y que los mensajes originales o fundacionales de los partidos no sean los iniciales –nada más hay que ver la reunión del Partido Laborista ahora, la posición que defiende el señor Blair no está precisamente en los orígenes del laborismo británico tradicional–, no me parece algo dramático que estas diversidades se expresen dentro de los partidos políticos europeos, porque también vemos que en los Estados Miembros se dan, y además con mucha intensidad.

**MODERADOR (FELIPE SAHAGÚN)** Empezamos el debate.

**PÚBLICO ASISTENTE** (Fernando de Salas, Sociedad de Estudios Internacionales). Los que llevamos tantos años dedicados al estudio de estos temas, cuando hemos oído las brillantes intervenciones de esta mesa, la verdad es que hemos quedado un poco traumatizados, porque al conocer las interioridades del momento al que ha llegado este proceso, y las dificultades, no se puede ser demasiado animoso. Menos mal que Felipe Sahagún nos ha dicho ahora unas cosas concretas sobre ello.

Mi pregunta la quiero dirigir a la Sra. Haar, que, efectivamente, ha tratado de la simplificación de los Tratados. Yo recuerdo que con el Tratado de Maastricht, descubrimos que aquello era el galimatías total, porque eran tres Tratados en uno, difícilísimo de comprender, no ya para el ciudadano europeo, sino hasta para los propios especialistas. Pero es que, además, tenía un valor añadido para darle confusión, que resultaba verdaderamente escalofriante, que era la numeración de los títulos, de los capítulos y de los artículos. Estaba hecho con un criterio verdaderamente confuso, con letras mayúsculas y minúsculas, con números árabes y romanos. Cuando, por ejemplo, lees el artículo VIIIiii, era difícil situarlo dentro del contexto del Tratado. Existe una norma ISO, después del Tratado de Maastricht, hicimos propuestas para que en el segundo Tratado hubiera ya una numeración racional, con números árabes. Esta norma ISO explica cómo numerar los Tratados internacionales de todo tipo. Pero toda la documentación, creo yo, que hace la Unión Europea, la Comisión, el Parlamento, cualquier directiva tendría que estar numerada en este sentido, porque resulta retrógrado que se vea una numeración todavía con mayúsculas, minúsculas, de letras, y con números árabes y romanos.

**ROBERTA HAAR** Estoy totalmente de acuerdo en que resulta muy difícil de interpretar no sólo el Tratado de Maastricht, sino también el de Amsterdam. Tiene usted toda la razón, en el comentario que ha hecho.

**MODERADOR (FELIPE SAHAGÚN)** Yo comparto mucho de lo que decía Carles Gasòliba, y contestando algunos de los puntos que había anunciado Ferdinando Riccardi, ¿no hemos estado diciendo que debíamos tener una opinión pública europea, y que era bueno que para eso tuviéramos partidos políticos europeos transnacionales, fuertes, con capacidad de acción? Según eso, no es bueno que existan en el Parlamento Europeo mayorías políticas claras, que la Comisión sea responsable políticamente ante el Parlamento. No es bueno, desde el punto de vista de la integración comunitaria, que la Comisión tenga un contenido político, en donde tenga estas competencias tan centrales para el gobierno de la Unión, como son las monetarias (las económicas), gran parte de la política exterior y la justicia interior. Para eso es bueno que el presidente de la Comisión tenga una responsabilidad política. En algún momento, la Comisión y el sistema tienen que tener una cierta audacia para avanzar, porque el momento en el que estamos requiere este tipo de respuestas. Si tenemos un presidente

de la Comisión con una base de responsabilidad política en el Parlamento, ¿no cabría pensar en un presidente del Consejo? Porque el Consejo existe, está ahí, los estados están ahí. Ese presidente del Consejo sería un poco la visibilidad de la Unión Europea, una especie de presidente frente a un primer ministro. ¿Por qué no podemos tener ese tipo de relación? Que fuese una personalidad elegida, no sé si por sufragio universal, por sus pares, pero con una cierta capacidad de no depender exclusivamente de los pares que le han elegido. Ahí, Ferdinando Riccardi, que es el hombre de la experiencia directa de Bruselas, ¿dónde ve agujeros?

**FERDINANDO RICCARDI** Por supuesto, la responsabilidad política de la Comisión ante el Parlamento existe, y tiene que existir. En cuanto a este aspecto de la elección, mi observación era únicamente técnica, en el sentido de que el presidente ha llegado en un momento en que en las elecciones ha habido una mayoría de centro derecha, clara, con el Sr. Berlusconi. Incluso se decía que el Sr. Blair y él estaban de acuerdo. Entonces, ¿qué hubiera ocurrido si el presidente de la Comisión hubiera sido, no solamente mentalmente pero en su política, socialista? En el momento en que la mayoría del Gobierno fuera de la tendencia opuesta, el Jefe del Gobierno hubiese sido de dicha tendencia. Esto no puede funcionar. La Comisión tiene que tener toda la responsabilidad política que quiera, pero no puede tener una política excesivamente orientada, porque sería extremadamente peligroso.

Le voy a contestar a la otra pregunta. Cuando he hablado de un regalo envenenado era para decir que la Comisión se convierte en el único Ejecutivo, porque el Consejo se convierte en la segunda cámara. Desde Bruselas se ve mejor, pero desde aquí nos damos cuenta que hay muchas cosas que no funcionan, que necesitan el apoyo del Consejo con el fin de que Europa tenga una posición única.

Cuando se trata de leyes, el Consejo se tiene que preocupar de la parte legislativa y se puede separar de la parte ejecutiva, pero hay decisiones que se toman casi a diario que no forman parte del legislativo, y entonces, lo que hace la Comisión no tiene ningún peso, y aquí estoy pensando en los aspectos comerciales y en los conflictos con Estados Unidos. El Sr. Lamy siempre dice que se presenta ante las más altas autoridades americanas diciendo: «señores ésta es la posición de Europa, el Consejo me ha dado un mandato para esto y para aquello», y tiene fuerza porque tiene un mandato, pero este mandato no depende del legislativo. ¿Por qué digo que es un regalo envenenado? Porque si la Comisión se presentase ante el presidente de los Estados Unidos y dijese: «vamos a atacar a los Estados Unidos», el presidente llamaría a su jefe de Gobierno y le diría: «¿qué está haciendo esta Comisión?». La Comisión es fuerte para cosas importantes, porque precisamente también es un Ejecutivo, y tiene detrás la fuerza del Consejo; es decir, puede decir que habla en nombre de los Estados Miembros. Hablaba de regalo envenenado porque había dado resultados. Lo que dice la Comisión no cuenta, porque el presidente de los Estados Unidos llamaría a los jefes de gobierno diciendo «¿qué pasa?». Otra solución es que el jefe de gobierno deje a la Comisión la gestión de la política común, y nada más.

Todo lo importante sería hecho por los jefes de gobierno al margen del método comunitario. A mí casi me parece que es una miopía el no percibir este peligro. La Comisión administra el Mercado Común, toma decisiones, pero no podemos imaginar al jefe de gobierno no participando en las decisiones. Por ejemplo, en la actitud con los Estados Unidos sobre Irak, la Comisión sola no tomaría las decisiones. Esto no podría funcionar por esto que he dicho. Es un regalo envenenado. La Comisión puede tener mucho peso para una simple gestión de Mercado Único, temas aduaneros, pero si se cambia esta fórmula, ya no tiene ningún peso. El jefe de gobierno tiene que intervenir cuando trata de temas que significan paz, guerra o cualquier otra cosa, y dejarlos de lado es impensable.

**MODERADOR (FELIPE SAHAGÚN)** En su intervención, el embajador De Schoutheete nos decía que necesitábamos más gobierno. Nos describía, brevemente pero con gran inteligencia, lo que ha sido la historia de la Unión Europea, el compromiso entre las dos legitimidades, y las opciones que tenemos sobre la mesa. Al final de esas opciones, él apuntaba, o se decantaba claramente, a favor de que sea un miembro de la Comisión quien presida el Consejo. En cualquier caso, las últimas intervenciones de Charles Gasòliba, José María Beneyto, la de Ferdinando y la de Charles, han matizado, algunas han criticado, algunas han hecho ofertas distintas, sobre este punto central. Quiero dar la palabra al Embajador para que responda a todos ellos.

**PHILIPPE DE SCHOUTHEETE** Voy a empezar contestando a dos preguntas que expuso Charles Powell, para qué gobernar y sobre qué. En cuanto a la primera, tenemos que pasar a un sistema que implique un poder ejecutivo y un cierto elemento de gobernanación, porque estamos pasando de una situación en la cual la Comunidad es de carácter más bien legislativo, a una Unión que tiene que tomar algún tipo de decisión. Es verdad que hay pocas peticiones de más competencia, por parte de la Convención, sobre el tema comunitario, pero al mismo tiempo hay muchas peticiones que demandan más eficacia a la Unión Europea en el campo exterior. Hasta cierto punto, hay una petición de que la Unión ejerza un cierto poder en el mundo, y esto, claramente, necesita un elemento de poder ejecutivo. Estoy de acuerdo con Ferdinando Riccardi en que tenemos que olvidar a Montesquieu. Yo, por mi parte, lo olvidé hace mucho tiempo, pero necesitamos ver claramente que el problema de la Unión de hoy, el problema de decisión de la Unión, es diferente de lo que era el problema de la decisión de la Comunidad en los años 50, y que, por lo tanto, necesitamos otro tipo de poder decisivo que se llama gobernar. ¿Gobernar sobre qué? Sobre los elementos, sobre los sujetos nuevos que van o que vienen, poco a poco, en el ámbito europeo. El punto central es seguramente el elemento de política exterior, el elemento de la política de defensa. Sobre este tema necesitamos la capacidad de decidir.

Quisiera añadir otra pregunta. ¿Por qué tenemos una Convención? Porque, básicamente, los Estados Miembros han llegado al convencimiento de que el sistema anterior no funcionaba, que el sistema de modificación de los Tratados de Amsterdam

y de Niza no llegó a los resultados adecuados. El punto básico, que era adaptar el poder de decisión de la Comunidad a una situación nueva con más miembros y con nuevos puntos sobre los que decidir, incluso en política exterior, a esta pregunta fundamental de Amsterdam, Niza no da la contestación. Y esto también viene por la idea de los jefes de gobierno de que, incluso ahora, el sistema no funciona bien, que, incluso ahora, sin las nuevas adhesiones, tendríamos que cambiar el sistema si queremos hacer algo nuevo.

Sobre el problema de la doble presidencia, el Sr. Beneyto ha dicho que era partidario de los dos presidentes, el de la Unión Europea, designado por el Consejo, o incluso por elección directa, y un presidente de la Comisión, designado también por el Parlamento Europeo. Yo me temo que esto es organizar la cohabitación que hemos conocido en la Quinta República Francesa, con Chirac, que tiene la legitimidad de la elección directa y Jospin que tiene la legitimidad de la mayoría del Parlamento. Este sistema la verdad es que, a mi juicio, funciona mal, y por lo tanto me parece un error organizar algo tan parecido a la Quinta República. Creo que, en vez de organizar un conflicto entre las dos legitimidades, tenemos que buscar modalidades para conciliar las dos, y he dado ciertas ideas sobre este tema. Sobre la presidencia de la Comisión, la idea, por ejemplo, de que la Comisión presida el Consejo. Podría tratarse del presidente de la Comisión o de los comisarios. Creo que aquí sí hay un cierto elemento de confusión en la opinión de Ferdinando cuando dice que no se puede, al mismo tiempo, hacer proposiciones y presidir al Consejo, que se tiene que buscar un compromiso. Esto es seguramente cierto cuando uno hace legislación, pero cuando uno está buscando una decisión, lo que pasa es que las proposiciones en el campo de política exterior vienen muchas veces de la presidencia del Consejo, que hace la proposición y preside la reunión en la que se debate. Hay grandes problemas de este tipo. Toda solución tiene que ser estudiada con detalle, y toda solución tendrá inconvenientes y ventajas.

**PÚBLICO ASISTENTE** Me gustaría preguntar, o hacer partícipe a la mesa, de la perplejidad que tenemos muchos de los que trabajamos en ámbitos europeos y llevamos mucho tiempo viendo esto. Tenemos la sensación, con lo que pasó en Niza, y con esta especie de frenesí constituyente que nos ha entrado en los últimos diez años, que efectivamente el día que termina el Tratado de Niza, en esa famosa declaración 23, se reconoce su propia incapacidad, hablando de la idea de reflexionar de otro modo. Efectivamente, esto se concretó en Laeken, y estamos en la Convención. Es cierto que tenemos un Tratado de Niza hecho por métodos tradicionales, que todavía no ha entrado en vigor, y que cuando entre en vigor, probablemente tendrá un vigor muy reducido. Parece que todo esto nos lleva a esa sensación permanente, primero de frenesí y luego de huída hacia delante, y que estamos llegando a un momento en el que, a veces, se desencadenan fuerzas –como puede ser la fuerza de una Convención–. Esto lo ha dicho muy bien Charles Powell, refiriéndose a que la Convención está siendo un éxito. Está siendo un éxito porque funciona bien, porque está creando, de algún

modo, reflejos europeos, como la asistencia de muchos gobiernos que cuando están en la oposición son más antieuropeos y luego, cuando se sientan en el Consejo Europeo les entra una cierta fe europeísta.

Entonces, en este sentido, lo que nos plantea la Convención es como una huida hacia delante, es decir, algo que había que hacer porque había que dar una respuesta distinta. De una fase de escucha ha pasado a una fase de estudio, y vamos a entrar en una fase de propuestas. A mí me parece que esta huida hacia delante nos va a dejar pocos caminos, porque todo lo que hemos visto en la mesa, son temas técnicos para problemas políticos pero, en el fondo, lo que tenemos que afrontar es qué es lo que queremos hacer políticamente. Creo que estando en la organización y en la participación de lo que ha sido esta jornada, quizá nos hayamos equivocado en plantear quién gobernará Europa, porque primero nos teníamos que haber planteado sobre el qué y para qué, y, en ese sentido, la naturaleza política que tiene que tener este proceso, que va a tener este proceso. Si de verdad se pone encima de la mesa, con independencia de todas las simplificaciones que queramos, todo lo que estaba implícito en la intervención de José María Beneyto, es de verdad lo que queremos hacer, y de verdad si tenemos voluntad política. Me parece que, en ese sentido, lo decía también Charles Powell hace un momento cuando hacía esas referencias, es curioso que en un momento en el que se solicita a Europa en la escena internacional, más que nunca, en el que tenemos cuestiones, como el problema del diálogo con Estados Unidos, las percepciones distintas sobre lo que tienen que ser las relaciones internacionales, la percepción distinta sobre el papel de Europa en el mundo, resulta que no se da ninguna respuesta. Precisamente, en esos momentos, vamos a verlo dentro de muy pocos meses, y esto sí que es una percepción que el ciudadano en cualquiera de nuestros países, cuando se nos está exigiendo como Unión Europea.

Todo lo demás, evidentemente, es importante. Pero tenemos, en estos momentos, la voluntad política. Hay voluntad política en los gobernantes para tener la audacia de responder, de no realizar otra huida hacia delante, porque en el 2004 nos enfrentaremos a una ampliación sin mecanismos para que sea eficaz. Me preocupa, ya menos, todo lo demás que se habla sobre opinión pública. Me gustaría preguntar a la Sra. Haar si nuestros consejos de ministros se hacen con transparencia, si el Consejo de Ministros que está teniendo lugar en Moncloa se está retransmitiendo a algún sitio. Éstos son aspectos menores. Lo que de verdad quiere el ciudadano es sentir lo que es la esencia de este proceso. Eso lo tiene muy claro el ciudadano, que en Europa se están representando, de verdad, nuestros intereses. En ese sentido, si es lo que van a confrontar nuestros gobernantes dentro de unos meses, esperemos que no se «ahogue la perdiz», una vez más, con un texto tan confuso y tan farragoso que aun que parezca recoger todo, al final no se encuentre nada.

**PÚBLICO ASISTENTE** (Miguel Ángel Aguilar). A propósito de la Convención, a mí me gustaría escuchar a los que están sentados en la mesa, especialmente, a los que viven cada día el mundo de Bruselas. Me gustaría saber si realmente la Convención ha crea-

do una dinámica. Hay muchos elementos inertes. He podido percibir, en algunos gobiernos que conozco más directamente, que se han mostrado más bien reticentes, planteándose el para qué, por ejemplo, ir a una simplificación de los Tratados, para qué plantearse problemas de una nueva estructura, para qué pensar, incluso descartando que la ampliación nos pone ante problemas muy graves, y pensando que eso ya llegará, en una suerte de ejercicio de «echar balones fuera». Me ha parecido observar una cierta actitud inercial que va contra las necesidades, y que a lo mejor está basada en el pragmatismo de no empezar a discutir para luego no saber dónde llegamos.

Lo que me gustaría saber es si junto a esos elementos inerciales, se puede precisar, sin contravenir ningún secreto diplomático, dónde están básicamente situados, y si hay elementos que están creando esa dinámica; si este discurso de Giscard, del que ha hablado Felipe Sahagún, realmente forma parte de una dinámica más amplia en la que se están desencadenando fuerzas. Alguien ha dicho que nada obligaba a los gobiernos en Laeken a poner en marcha la Convención Europea, pero lo que hay que saber es si, una vez puesta en marcha, realmente está generando una dinámica activa. Y el otro punto es que la Unión Europea nace de un escarmiento de varias guerras, y nace bajo la sombra protectora de los Estados Unidos, que se encargan de contener al «oso soviético». Sin embargo, ¿la Unión Europea puede seguir avanzando sin reclamar más autonomía en la definición de su política internacional? ¿La Unión Europea puede avanzar en dominios básicos para obtener un perfil propio, no digo sin enfrentarse con Estados Unidos, sino renunciando a ser autónoma frente a Estados Unidos, renunciando a la mera actitud de sumisión?

**FERDINANDO RICCARDI** El Sr. Giscard D'Estaing está de acuerdo con usted en el principio, dijo «no entremos en los detalles institucionales, no entremos en todos los detalles de los que hablan, del que manda. Decidamos primero lo que queremos hacer juntos». Esto es muy fácil decirlo, pero la realidad es otra. La realidad es que no estamos de acuerdo. Por ejemplo, la historia es la que habla, las tradiciones de los pueblos. Países como Francia y el Reino Unido, hasta hace unos pocos años, siempre tenían como costumbre tener una influencia sobre lo que ocurría en el mundo, y han llegado a la conclusión de que si lo hacemos juntos esto será mejor. Pero hay países como Dinamarca que jamás han querido tener una verdadera influencia directa, y que dicen: «la ONU es la que debe decidir». Dinamarca preside el Consejo, en cuanto a la política de defensa, es Grecia quien preside...

Si miramos desde una perspectiva histórica, es enorme lo que se anticipa. Hace tres o cuatro años, por ejemplo, no había política de defensa, no había nada. De no haber existido una iniciativa por parte de Chirac y de Blair, no hablaríamos ni siquiera de defensa hoy en día. No había nada sobre justicia tampoco. El espacio de libertad, justicia y seguridad era una cosa enorme, y, por supuesto, tenemos dificultades en elaborarlo, pero hay que tener una perspectiva un poco más histórica, de diez, quince años, del medio siglo que ha pasado. Ahora estamos tardando en construir Europa pero, en fin, es enorme lo que estamos haciendo. Esta dinámica sí que

existe, pero no todo el mundo está de acuerdo. La última palabra la tendrá el gobierno. Ahora bien, jurídicamente no podemos modificar el Tratado, todo el mundo lo reconocerá. Si los países que han firmado el Tratado actual lo han firmado, no se puede modificar si no están de acuerdo también en su modificación. Sin embargo, este aspecto jurídico no es el aspecto de fondo. Si sale de la Convención un texto sobre la base del consenso, y ése es el objetivo, los gobiernos no deberían tener mucho que modificar. Los gobiernos están dentro de la Convención, España con el ministro de Asuntos Exteriores, Italia con el viceprimer ministro, etc. En fin, por supuesto todo puede fracasar, pero, para mí, no hay que ser pesimista a priori. El objetivo de este cambio es enorme con relación al Tratado habitual. La ambición de Giscard D'Estaing es enorme. Habrá pesimistas, pero yo soy optimista. Ya no soy tan joven, y entonces tengo una perspectiva más bien histórica. Por eso contesto, sí, estamos progresando mucho.

No todos estamos de acuerdo en todo. El «qué hacemos» será el verdadero problema, Dinamarca o Irlanda quizá no cambiarán de opinión sobre la defensa. Hay que encontrar una fórmula. Tendremos dos «Europas», dos potencias. Esto ya se verá. Pero, como ya dije antes, el discurso de Brujas en el que Giscard dijo que será un nuevo Tratado completo que anulará todo el presente, y unos se quedarán fuera, esto es ya una vía que queda esbozada.

**ROBERTA HAAR** Me gustaría hablar, si se me permite, de algunos de los matices que se acaban de esbozar especialmente en las críticas tan interesantes que se han formulado, y me parece maravilloso que se haya prestado atención a lo que he dicho y que se critique. Se dice «sí, seguir adelante», pero se ha hablado de inercia, y se han mencionado detalles importantes. Quizás la imagen sea más importante que los detalles, y que se hable de pasión, de interés, se den detalles o no, pero creo que se ha criticado y se ha dicho que quizás esto no hace una diferencia en cuanto al tipo de documento (llámenle como quieran: Tratado de base, Tratado de constitución). Creo que los detalles son importantes, verdaderamente importantes, y los ciudadanos quizás no comprenden esos detalles, y al no comprender la diferencia real entre un documento creado y otro se produce la inercia, y a mi juicio por eso falló el primer referéndum en Niza, por problemas de mera comprensión. Es importante comprender el todo y seguir adelante con el todo, pero también comprender esos detalles.

**CHARLES POWELL** Respondiendo a Miguel Ángel Aguilar, y como él sin duda sabe, existe desde hace muchos años un debate historiográfico sobre cuál fue realmente el papel de los Estados Unidos en la creación de la Comunidad Europea y en su posterior desarrollo, y debo reconocer que los historiadores no acaban de ponerse de acuerdo al respecto. Para algunos el papel norteamericano fue fundamental, para otros ha sido siempre un condicionante. No obstante, creo que si nos situamos en el contexto actual y en la dinámica de unilateralismo a la carta en la que parece haberse instalado esta administración norteamericana, a la Unión Europea no le queda más remedio

que buscar un margen de autonomía cada vez mayor. Y no solamente en el ámbito en el cual solemos pensar, que es el ámbito de la PESC y en general el de la acción exterior de la Unión, sino también en el ámbito del euro. Empieza a haber un campo académico interesante, por cierto, que es el estudio de las consecuencias geoestratégicas y geopolíticas de la entrada en vigor del euro, y los autores que están ya empezando a avanzar en este terreno parecen estar llegando a la conclusión –incipiente quizás, pero en todo caso en ese sentido apuntan sus trabajos– de que antes o después la consolidación del euro tendrá a su vez consecuencias graves para la relación transatlántica. Por lo tanto, creo que sí, que en efecto ha llegado el momento de buscar una mayor autonomía, aunque lógicamente el problema sigue siendo el de siempre: cómo buscar una mayor autonomía sin que ello alimente el enfrentamiento, es decir, cómo buscar una autonomía que los Estados Unidos asimilen de manera constructiva, por decirlo de alguna manera.

**CARLES GASÒLIBA** Me referiré muy brevemente a los dos temas que ha planteado Miguel Ángel Aguilar. En cuanto a la Convención, obviamente tiene una voluntad cuando se crea para asociar a representaciones políticas, pero también sociales (a través del forum de la propia Convención), pero se crea porque hay la impresión certera por parte de los gobiernos de los Estados Miembros de que hay un excesivo alejamiento de los ciudadanos y de otros ámbitos que representan a los ciudadanos, como por ejemplo, los parlamentos de los Estados Miembros, con respecto al proceso de construcción europea en su reforma institucional. En este sentido, creo que la Convención Europea debe promover realmente una dinámica activa –pienso en el Parlamento Europeo, donde, cuando llegó el anuncio de la Conferencia Intergubernamental, se hacían dos informes que eran aprobados por mayoría y luego la Conferencia Intergubernamental no hacía caso, pero ahora hay dieciséis miembros que están trabajando dentro de la propia Convención y además con propuestas muy interesantes de reforzamiento obviamente de la Unión Europea, de la dimensión a nivel de la Unión, de las políticas más sensibles, de exteriores, de interior etc., y pienso en los foros que ha habido de sociedad civil, de jóvenes etc.– Hoy hemos escuchado las intervenciones del representante de los sindicatos, para los cuales todos estos aspectos deben convertirse en materia de las políticas incorporadas a la Unión y a sus competencias. En cuanto a lo que saldrá, estoy seguro de que por una parte tendrá un gran contenido político, y por otra parte está Giscard D’Estaing, que va citando a la Revolución Francesa y a Filadelfia, y que no creo que se quede de brazos cruzados para que la Convención quede simplemente como un documento a considerar. Lo que se querrá es que el resultado final sea realmente la base del nuevo Tratado constitucional. Veamos el caso de Cataluña, donde se ha promovido una serie de diversas plataformas, algunas de ellas muy serias y muy consistentes. Por lo tanto, esta dinámica activa realmente se ha desarrollado, y esto enlaza con el tema que se reclamaba sobre el Atlántico y la autonomía de la Unión Europea en el sentido de que la Convención va a dar más dimensión política a la Unión. El tema que nos lleva al principio es

quién gobernará Europa, es si esta política, si esta responsabilidad política la lleva el Consejo o la Comisión. Entonces, si se decide que sea la Comisión, ésta ha de tener, como defendía antes, una dimensión política que ahora no tiene, y además entiendo que ha de haber entonces una legitimidad democrática y una participación democrática en lo que es el proceso de elección del Parlamento Europeo y de su presidente, porque si esta participación ciudadana no existe no podremos tener una personalidad propia como poder mundial.

**JOSÉ MARÍA BENEYTO** Por retomar lo que decían Fernando Carbajo y luego Miguel Ángel Aguilar, creo que es impresionante lo que estamos viviendo: hace año y medio o dos años era absolutamente impensable el nivel de discurso que tenemos ahora, y también y sobre todo me parece único el nivel de contenido. Además, están saliendo todos los problemas, es decir, junto a todo eso hay un grado de transparencia en la discusión de los temas que también era absolutamente impensable hace poco tiempo, con un grado de participación democrática relativamente elevada. Es decir, se quiera o no, todo lo que se está haciendo en la Convención está en Internet, está en absolutamente todos los medios posibles y hay una participación de gentes muy diversas, de grupos muy diversos, y esto que estamos haciendo aquí es uno de los cientos o miles de actos en este sentido que se están celebrando. Es decir, creo que, a pesar de las complejidades, dificultades, etc., el momento actual de avance de la Unión es impresionante, es una huida hacia adelante, un escape hacia delante. La medida en que se plantean y se ven los problemas no tiene nada que ver con lo que era hace dos años el discurso. Los problemas reales quizás son otros, pero están saliendo y se están viendo. En ese sentido, aunque pudiera parecer como una huida hacia delante, me parece que es un avance efectivo, y está claro que la Convención y el nivel que se ha alcanzado en ella ya no se va a poder marginalizar del debate europeo, y no sólo del debate, sino de las conclusiones, de la CIG y demás. Yo creo que Giscard D'Estaing, que es un personaje que no resulta simpático en general, está demostrando que no da punzadas sin hilo. Está por ejemplo el tema del nombre: lanzar ahora la cuestión de cuál debería de ser la denominación de esta nueva entidad que surja de la Convención me parece oportuno, absolutamente oportuno, y los nombres que él ha lanzado al debate público, Estados Unidos de Europa, Comunidad Europea, Unión Europea, Europa Unida, me parece que cada uno de ellos no es sólo una aproximación semántica o un enunciado semántico, sino que tiene unos contenidos también muy claros y me parece que eso también es un tema que valdría la pena comentar, pero daría lugar posiblemente a otros muchos seminarios como éste.

**PHILIPPE DE SCHOUTHEETE** Voy a contestar a la pregunta de Miguel Ángel Aguilar en el mismo sentido que José María Beneyto. Sí, hay mucha dinámica en este sistema. Recordarás que después de Niza se hablaba de cuatro puntos sobre los cuales se podría discutir. Recuerdo varias declaraciones del Presidente del Gobierno español diciendo que se iba a hablar de esos cuatro puntos y nada más. En la declaración de Lae-

ken había cincuenta y cuatro preguntas bastante confusas, y la verdad es que se está hablando en la Comisión de todo, de absolutamente todo, de manera que en cantidad por lo menos la situación se ha abierto de una manera increíble, y esto es una prueba de dinamismo. Pero además, desde el punto de vista de la calidad, se está hablando ahora de algunas cosas de las que antes, como decía José María Beneyto, no se podía ni imaginar que se iba a hablar, se está hablando, de una Constitución mientras que hace muy poco tiempo era imposible hacerlo. Incluso el secretario del Foreign Office, Jack Straw, está hablando de Constitución, lo cual es una cosa totalmente extraordinaria. En las negociaciones que yo he hecho la palabra misma estaba absolutamente prohibida. Y se está hablando de garantía mutua de defensa, artículo V del Tratado, que era algo totalmente inconcebible hace poco tiempo, y de muchas otras cosas... Se preguntaba si se estaban desencadenando fuerzas, y creo que sí, dos por lo menos. Una es la fuerza de socialización: todo grupo que se constituye, que se reúne, quiere tener un cierto éxito, es un fenómeno sociológico que conocemos todos; y detrás de este grupo hay una capital político importante. No hemos de olvidar que ha sido creado por los jefes de gobierno como resultado de fallos anteriores: si falla, fallan también los jefes de gobierno que decidieron tomar este camino. Si falla, falla el Parlamento Europeo, que fue el primero en pedir este tipo de corrección hace más de dos años; fallan también los parlamentos nacionales, que desde años dicen que no están lo bastante involucrados en todo este sistema. Ahora bien, si esta solución falla, mucha gente va a tener que explicar por qué ha fallado, pues se ha hecho lo que ellos llevan años pidiendo. El segundo elemento es Giscard D'Estaing. Es muy interesante ver cómo todos los miembros de la mesa, de una u otra manera, han tenido que hablar de Giscard y de su discurso de Brujas. Esto es muy significativo, pues este señor, que claramente está fuera del control de cualquier jefe de gobierno, está jugando un papel que es su papel propio –un compañero francés me decía: «quiere ser enterrado en el Panteón, pero no en el de París, sino en el Panteón Europeo». Tiene su agenda propia, está poniendo bastante dinámica en todo el sentido, está hablando de varias cosas y claramente no está controlado por nadie. Hay entonces una dinámica interior, y sí, de vez en cuando se aprecia un cierto nerviosismo en los gobiernos porque tienen la impresión de que están perdiendo el control de la Convención. Pero esto es bueno, es así como tiene que ser, pues esta Convención tiene su dinámica propia, está fuera del control de los gobiernos, y ya veremos hasta dónde llegamos.

**MODERADOR (FELIPE SAHAGÚN)** Para terminar quisiera decir, enlazando con las últimas palabras del embajador, que hay otra novedad en todo lo que se está haciendo. Normalmente, los retos o desafíos de este tipo son respuestas a amenazas concretas, directas, como antes decía Miguel Ángel sobre lo que fue la Segunda Guerra Mundial. Esta vez es distinto, es decir, no hay una amenaza concreta y directa, es más bien una necesidad, la necesidad nos llevaría muy lejos. Yo siempre he visto que en las expectativas hay un riesgo, pues luego se produce una frustración si las expectativas eran excesivas y el resultado no se corresponde con ellas. Hay un riesgo cuando se moviliza a

la opinión pública de forma activa como se está haciendo ahora, y eso también condiciona, a mi juicio, la respuesta de los gobiernos en la Conferencia Intergubernamental. Y, por encima de todo, no he oído una sola mención a algo que a mí me parece fundamental si recordamos cómo se amplió la OTAN, y cómo se empezó por una antesala que se bautizó con el nombre de Asociación para la Paz, para dar después el paso siguiente con la entrada de la República Checa, Polonia y Hungría, y estamos a pocos días de la siguiente ampliación. Siempre pensé que para este nuevo mundo que se abría después del muro de Berlín se necesitaba una antesala que resolviera el problema psicológico, el problema cultural, el problema del conocimiento, de las relaciones entre los dirigentes, entre las sociedades civiles. Eso lo he echado siempre en falta, y así lo he escrito en diversos artículos que nadie o muy poca gente lee. De repente, en la Convención encontré la respuesta: me parece fundamental que los países candidatos hayan encontrado un foro en el que defender sus posiciones. Me decía hace poco el presidente de Estonia: «no saben ustedes lo difícil y complicado que es salir de la Unión Soviética y entrar en otra Unión», y en ese país muy pocos políticos se atreven a pronunciar la palabra Unión. Y ahora, cuando leía lo de Giscard, me decía a mí mismo: «el nombre tiene mucho sentido para mucha gente, no es ninguna tontería». Lo importante, en cualquier caso, es que tenemos a todos los candidatos, que están ahí, haciendo valer su posición. Puede que a algunos eso no nos guste, a los que somos más partidarios de un impulso idealista, llamémoslo más federalista, pero en cualquier caso es positivo, es fundamental, y ayudará a allanar muchos problemas posteriores.

(

© Fundación Carlos de Amberes y Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos  
Composición e impresión: EFCA, S.A.  
ISBN: 84-87369-21-9  
Depósito Legal: M. 50.493-2002



La Fundación Carlos de Amberes es una fundación privada sin ánimo de lucro, inscrita en el Protectorado de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con el número 192, que recibe aportaciones desinteresadas de la Fundación Ramón Areces, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de la Consejería de las Artes de la Comunidad de Madrid, de TotalFina y de Necso.